



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA AÑO 2001

VOL. LII San Juan, Puerto Rico

Lunes, 6 de agosto de 2001

Núm. 1

A las once y veinticuatro minutos de la mañana (11:24 a.m.) de este día, lunes, 6 de agosto de 2001, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

ASISTENCIA

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modesti, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Habiendo quórum, pues se da por abierta la Segunda Sesión Extraordinaria de la Decimocuarta Asamblea Legislativa.

(Se hace constar que después del pase de lista entraron a la Sala de Sesiones los señores Modesto L. Agosto Alicea, Sixto Hernández Serrano, Rafael Irizarry Cruz, Fernando Martín García; la señora Yasmín Mejías Lugo; el señor José A. Ortiz-Dalio; la señora Margarita Ostolaza Bey; el señor Orlando Parga Figueroa; la señora Miriam J. Ramírez; y el señor Bruno A. Ramos Olivera).

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

DIACONO MORALES: La lectura en esta mañana de la Santa Biblia está tomada del Libro del Eclesiástico, Capítulo 32, versículos del 14 al 16, y dice de la siguiente manera: En el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén: “El que busca a Dios recibirá instrucción. El que madruga para consultarlo tendrá respuesta. El que busca la Ley la encontrará, pero el que la descuida será atrapado por ella. El que respeta al Señor, aprenderá a actuar rectamente e iluminará a otros con sus enseñanzas.”

Señor, en esta mañana invocamos tu presencia sobre este Cuerpo, sobre el Senado, sobre sus Senadoras, Senadores, su señor Presidente. Te damos gracias, Señor, porque sabemos que te haces presente dondequiera que se te invoque y muy en especial en esta casa. Te damos gracias, Señor, también, por la manifestación maravillosa que haz hecho en la persona de la mamá de José Rivera -uno

de los ujieres del Sargento de Armas-, doña Gloria; y también por la asistencia espiritual y la fortaleza que le das a nuestra compañera Norma Burgos.

Te damos gracias y te pedimos en esta mañana que Tú fortalezcas nuestra voluntad para hacer, Señor, en estos trabajos lo que te agrada, lo bueno, lo santo, en favor de nuestro pueblo y en favor de aquellas personas que han de ser consideradas por los nombramientos que ha tenido a bien la señora Gobernadora hacer en bien de nuestro pueblo.

Te damos gracias, Señor, por tu presencia y quédate con nosotros. En el dulce Nombre de Jesucristo, tu Hijo muy amado, pedimos todas estas cosas, porque El es nuestro Señor, vive y reina junto a Ti en la unidad del Espíritu Santo, por los siglos de los siglos. Amén.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitarle que se proceda con la lectura de la convocatoria de la Sesión Extraordinaria.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la lectura.

“ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO
Boletín Administrativo Núm. OE-2001-38

*ORDEN EJECUTIVA DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO LIBRE
ASOCIADO DE PUERTO RICO CONVOCANDO A LA SEGUNDA SESION
EXTRAORDINARIA DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA.*

POR CUANTO: El Artículo IV, Sección 4 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, relativo al Poder Ejecutivo, faculta al Gobernador de Puerto Rico, entre otros deberes, funciones y atribuciones, ha convocar a la Asamblea Legislativa a sesión extraordinaria cuando a su juicio los intereses públicos así lo requieran.

POR CUANTO: La consideración de varios nombramientos de importancia para el interés público requieren acción inmediata del Senado de Puerto Rico.

POR TANTO: YO, SILA M. CALDERÓN, Gobernadora, Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la autoridad que me confiere la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente convoco a los miembros del Senado de Puerto Rico para una Sesión Extraordinaria que habrá de comenzar el 6 de agosto de 2001, a fin de considerar los siguientes asuntos y adoptar las medidas adecuadas a su atención:

Nombramientos:

Se considerarán los nombramientos de funcionarios de varios organismos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, entre ellos los Miembros de la Junta de Planificación, los Miembros de la Junta de Síndicos de la

Universidad de Puerto Rico, y los Miembros de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 31 de julio de 2001.

(FDO)

SILA M. CALDERON
GOBERNADORA

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 31 de julio de 2001.

(FDO)

LCDO. FERDINAND MERCADO RAMOS
SECRETARIO DE ESTADO”

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere en un turno posterior la aprobación del Acta de la sesión anterior.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PETICIONES

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, que se me reserve un turno final.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señor Presidente, para que se nos conceda un turno final también.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para un turno final.

SR. TIRADO RIVERA: Para un turno final, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar un turno final.

SR. PRESIDENTE: Le pido a los compañeros, han pedido turno final aquí, yo no he apuntado ninguno. ¿Quién fue el primero que pidió el turno final; Kenneth. Segundo, Rafi Rodríguez. Tercero, Roberto Prats; el cuarto, Cirilo; quinto, Dalmau; el sexto, Velda. Adjudicados todos los turnos finales.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, tres informes, proponiendo la aprobación de las R. C. de la C. 439; 619 y 630, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, veintidós informes, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1301 y las R. C. de la C. 30; 314; 357; 400; 401; 403; 430; 432; 436; 438; 440; 441; 466; 496; 560; 604; 612; 624; 643; 644 y 646, sin enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, un informe negativo, proponiendo la no aprobación de la R. C. de la C. 508.

De la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 398, sin enmiendas.

De la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales, un informe parcial, sobre la investigación requerida por la R. del S. 679.

De las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales y de De lo Jurídico, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 282, con enmiendas.

De las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, un informe parcial, sobre la investigación requerida por la R. del S. 27.

De la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, un informe preliminar, sobre el estudio requerido por la R. del S. 44.

De la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales y de Gobierno y Seguridad Pública, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 611, con enmiendas.

De las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un informe final, sobre la investigación requerida por la R. del S. 105.

De la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio y de Gobierno y Seguridad Pública, dos informes conjunto, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 50 y 51.

De la Comisión de Asuntos Internos, veinte informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 123; 220; 226; 228; 275; 291; 369; 385; 386; 439; 481; 487; 530; 532; 537; 609; 635; 636; 642 y 648, con enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por recibidos los Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el informe de la Comisión de Conferencia respecto a las diferencias surgidas en torno a la R. C. de la C. 235.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, trece comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 843; 891; 937; 940; 944; 946; 1078, las R. C. de la C. 145; 147; 239; 569 y 600 y la R. Conc. de la C. 18.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, nueve comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. del S. 198; 542; 644 y 645, las R. C. del S. 139; 144; 403 y 417 y la R. Conc. del S. 16, sin enmiendas.

De la Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación, informando que ha impartido veto expreso al P. del S. 155, aprobado por la Asamblea Legislativa, titulada:

“Para adicionar un párrafo al inciso (h) del Artículo 2, de la Ley Núm. 141 del 9 de agosto de 1955, a fin de designar a la Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico como, patrono, según la definición del Artículo 2 de la Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, Ley Núm. 130 de 8 de mayo de 1945, y de la Sección 17 del Artículo II de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Motiva la presente desaprobación que el Departamento del Trabajo y la Oficina de Gerencia y Presupuesto remitieron un informe recomendando la no aprobación de la medida argumentando que el Conservatorio de Música no cualifica como patrono según se define en la Ley Núm. 130 del 8 de mayo de 1945.

Del Honorable Ferdinand Mercado Ramos, Gobernador Interino del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación, informando que ha impartido veto expreso al P. del S. 581, aprobado por la Asamblea Legislativa titulado:

“Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 276 de 18 de agosto de 1999, a los fines de aumentar de sesenta mil (60,000) a doscientos mil (200,000) dólares la asignación anual al programa de Taller de Fotoperiodismo del Ateneo Puertorriqueño a ser consignados en el Presupuesto General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Motivó la presente desaprobación el hecho de que la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) no recomienda la aprobación de la medida. Según informe remitido por la OGP, el aumento establecido en la medida no fue considerado por la Asamblea Legislativa.

Del Honorable Ferdinand Mercado Ramos, Gobernador Interino del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación, informando que ha impartido veto expreso al P. del S. 631, aprobado por la Asamblea Legislativa titulado:

“Para establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sobre el ejercicio de la desobediencia civil pacífica ante el reclamo del Pueblo de Puerto Rico para el cese inmediato de los bombardeos y la salida de la Marina de los Estados Unidos de la Isla Municipio de Vieques, en consonancia con la política pública declarada por la Asamblea Legislativa mediante la Resolución Concurrente del Senado 5 de 10 de abril de 2001.”

Motivó la presente desaprobación el hecho de que esta medida no cuenta con el endoso favorable del Departamento de Justicia, ya que según el informe remitido para reconocer un acto como desobediencia civil, por su propia naturaleza necesita ser un acto que conlleve una sanción o penalidad por ser contrario a la ley. Eliminar el aspecto de la sanción significaría legislar para reconocer que un acto ilegal no tendrá consecuencia en la sociedad. Dentro del concepto de la desobediencia civil, los elementos de ilegalidad y sanción son inseparables.

De la Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación, informando que ha impartido veto expreso al P. del S. 633, aprobado por la Asamblea Legislativa titulado:

“Para convertir a la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos en una Institución Universitaria Pública y Autónoma.”

El Tribunal Supremo de Puerto Rico al amparo de su facultad para reglamentar el ejercicio de la profesión de la abogacía, ha dispuesto por reglamento que sólo los egresados de escuelas aprobadas por el propio Tribunal y la American Bar Association pueden ser admitidos al examen de reválida necesario para el ejercicio de la profesión de la abogacía.

Disponer en esta medida que la Facultad Eugenio María de Hostos se considerará aprobada para los efectos de los requisitos de admisión al ejercicio de la profesión de la abogacía, atenta contra la facultad inherente e indelegable del Poder Judicial para reglamentar el ejercicio de la

profesión. Esta disposición contraviene la doctrina de separación de poderes, sobre la cual he expresado reiteradamente mi compromiso de respetar y fortalecer.

En igual forma, considerar renovada de forma automática la licencia que emite el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico, es arrogarse facultades delegadas a esta institución.

Convalidar para fines de los beneficios del Sistema de Retiro del Estado Libre Asociado los rangos y años de servicios de los empleados de la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos, sin hacer la asignación presupuestaria correspondiente, afectará el Sistema de Retiro y pondrá en riesgo los beneficios de los participantes activos.

Además, el proyecto no contiene disposiciones claras respecto a la creación de la nueva entidad pública, sus activos, pasivos y mecanismos de financiamiento. Según informó la Oficina de Gerencia y Presupuesto los dineros que se asignan en la medida no se consignaron en el presupuesto aprobado. Este tipo de institución requiere estabilidad económica para su operación, considero que estos asuntos no se han atendido en el proyecto.

Las objeciones jurídicas y presupuestarias impiden que en este momento avale la medida. Recomiendo que el proyecto se trabaje con mayor detenimiento, atendiendo las interrogantes planteadas.

Del Honorable Ferdinand Mercado Ramos, Gobernador Interino del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación, informando que ha impartido veto expreso a la R. C. del S. 75, aprobada por la Asamblea Legislativa titulada:

“Para reasignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados originalmente en la Resolución Conjunta Núm. 394 de 6 de agosto de 2000, a ser transferidos a la señora Ingrid Oms, Seguro Social 584-36-1696, cuya dirección es Bo. Pueblo Nuevo, Calle 1 Casa #13, Maricao, Puerto Rico, para mejoras permanentes a su residencia; y autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

Motivó la presente desaprobación el hecho de que la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), no recomienda la aprobación de la medida. La OGP establece que según el Informe de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, la medida no especifica quien tiene asignados los fondos que se pretenden reasignar. Por esta razón recomiendan la no aprobación de la medida.

Del Honorable Ferdinand Mercado Ramos, Gobernador Interino del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación, informando que ha impartido veto expreso a la R. C. del S. 106, aprobada por la Asamblea Legislativa titulada:

“Para reasignar al Departamento de la Vivienda región Mayagüez, la cantidad de dos mil (2,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 197 de 18 de mayo de 2000, pág. 2 inciso A, originalmente asignados a dicha agencia; según se desglosa y para los propósitos que indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

Motivó la presente desaprobación el hecho de que la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) no recomienda la aprobación de la medida. Según el Informe de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, la medida establece incorrectamente la procedencia de los fondos. Por esta razón recomiendan la no aprobación de la medida según fue aprobada por los Cuerpos Legislativos.

Del Honorable Ferdinand Mercado Ramos, Gobernador Interino del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación, informando que ha impartido veto expreso a la R. C. del S. 167, aprobada por la Asamblea Legislativa titulada:

“Para asignar a la Compañía de Fomento Industrial, con cargo a una Asignación Especial del Fondo General la cantidad de quince millones (15,000,000) de dólares, para el pago de compromisos

contraídos, en la otorgación de incentivos industriales y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

Motivó la desaprobación el hecho de que esta medida no cuenta con el endoso favorable de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, ya que según el informe remitido la cantidad asignada en esta medida es menor a la originalmente acordada con la Legislatura. Conforme se informa, la cantidad correcta debió haber sido veinticinco millones (25,000,000) y no quince millones (15,000,000) de dólares, como finalmente fue aprobada.

Del Honorable Ferdinand Mercado Ramos, Gobernador Interino del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación, informando que ha impartido veto expreso a la R. C. del S. 201, aprobada por la Asamblea Legislativa titulada:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de dos mil (2,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000 según se detalla y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

Motiva la presente desaprobación el hecho de que la Oficina de Gerencia y Presupuesto remitió un informe no recomendando su aprobación el día 12 de junio de 2001. Según el Informe de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, se ha constatado los recursos y la medida no contiene balance disponible.

Del Honorable Ferdinand Mercado Ramos, Gobernador Interino del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación, informando que ha impartido veto expreso a la R. C. del S. 203, aprobada por la Asamblea Legislativa titulada:

“Para reasignar al Municipio de Utuado, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 394 de 6 de agosto de 2000, según se detalla y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para el pareo de los fondos reasignados.”

Motiva la presente desaprobación el hecho de que la Oficina de Gerencia y Presupuesto remitió un informe no recomendando su aprobación el día 12 de junio de 2001. Según el Informe de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, recomendaron la no aprobación de la medida, toda vez que la totalidad de los fondos a reasignar no están consignados en la Resolución Conjunta 394 de 6 agosto de 2000.

De la Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación, informando que ha impartido veto expreso a la R. C. del S. 351, aprobada por la Asamblea Legislativa titulada:

“Para asignar al Secretario de Hacienda, la cantidad de quince millones (15,000,000) de dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, a fin de realizar distintas obras de mejoras permanentes por los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, a ser distribuidos, según se disponga mediante legislación que presente y se apruebe al efecto; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

Motivó la presente desaprobación el hecho de que esta medida no cuenta con el endoso favorable de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, ya que según el informe remitido esta medida no está contemplada en el presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para el año fiscal 2001-2002.

De la Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación, informando que ha impartido veto expreso a la R. C. de la C. 19 Reconsiderada, aprobada por la Asamblea Legislativa titulada:

“Para reasignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de fondos originalmente asignados al Programa de Artistas Locales del Instituto de Cultura Puertorriqueña mediante la Resolución Conjunta Núm. 473 de 21 de agosto de 2000, para transferir a la Fundación Luis Muñoz Marín para gastos de funcionamiento, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

Motiva la presente desaprobación que la Oficina de Gerencia y Presupuesto remitió un informe recomendando la no aprobación de la medida argumentando que los “fondos transferidos al Programa de Artistas Locales del Instituto de Cultura Puertorriqueña mediante la Resolución Conjunta Núm. 473 de 21 de agosto de 2000” fueron transferidos en su totalidad por lo que no hay balance disponible para transferir a la Fundación Luis Muñoz Marín.

Del Honorable Ferdinand Mercado Ramos, Gobernador Interino del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación, informando que la Gobernadora impartió veto expreso a la R. C. de la C. 53, titulada:

“Para reasignar al Departamento de Transportación del Municipio de Bayamón, la cantidad de cuarenta y un mil ciento cincuenta y un (41,151) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para ser utilizados para la reparación y mantenimiento de equipo que se utilizará en el Precinto 8 de Bayamón, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

Motivó la presente desaprobación el hecho de que la Resolución debió consignar la procedencia específica de los fondos consignados en la Resolución Conjunta que se propone reasignar. De aprobarse esta medida en la forma en que está redactada, la Oficina de Gerencia y Presupuesto no podría completar la transacción con la certeza, en cuanto al mandato inequívoco del legislador que requiere nuestro sistema constitucional.

Por ello, el título y el texto de la R. C. de la C. 53, respectivamente deben subsanarse para que mencione la procedencia de los fondos.

Del Honorable Ferdinand Mercado Ramos, Gobernador Interino del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación, informando que ha impartido veto expreso a la R. C. de la C. 110, aprobada por la Asamblea Legislativa titulada:

“Para reasignar a entidades sin fines de lucro, bajo la supervisión de agencias del gobierno, que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, la cantidad de doscientos setenta y cuatro mil ciento catorce dólares (274,114), de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 653 de 8 de septiembre de 2000 con las siguientes cifras de cuentas: 141-0950000-0001-004-1998, 141-0810000-0001-004-1998, 141-0500000-0001-004-1998, 141-0710000-0001-004-1998, 141-0120000-0001-004-1998 y 141-1220000-0001-004-1999, que realizan actividades o prestan servicios de bienestar social, de la salud, educación, cultura y recreación que ayudan a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños.”

Motivó la presente desaprobación el hecho de que esta medida no cuenta con el endoso favorable de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, ya que el proyecto ante nuestra consideración no identifica de forma clara de dónde se asignan los recursos. Esta información es necesaria, toda vez que las Resoluciones Conjuntas antes mencionadas, asignan recursos para diferentes propósitos en los Distritos Representativos y Agencias.

Del Honorable Ferdinand Mercado Ramos, Gobernador Interino del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación, informando que ha impartido veto expreso a la R. C. de la C. 136, aprobada por la Asamblea Legislativa titulada:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cuarenta y cuatro mil trescientos seis (44,306) dólares de sobrantes originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales, Distrito Representativo Núm. 11, mediante las Resoluciones Conjuntas Núm.

556 de 21 de agosto de 1999 y Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, para llevar a cabo las obras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

Motivó la presente desaprobación el hecho de que la Oficina de Gerencia y Presupuesto remitió un informe no recomendando su aprobación, toda vez que los fondos de las Resoluciones antes mencionadas no están disponibles.

Del Honorable Ferdinand Mercado Ramos, Gobernador Interino del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación, informando que ha impartido veto expreso a la R. C. de la C. 149, aprobada por la Asamblea Legislativa titulada:

“Para reasignar a entidades sin fines de lucro, bajo la supervisión de agencias del gobierno, que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, la cantidad de doscientos setenta y cuatro mil ciento catorce dólares (274,114), de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 653 de 8 de septiembre de 2000 con las siguientes cifras de cuentas: 141-09500000-0001-004-1998, 141-0810000-0001-004-1998, 141-50000-0001-004-1998, 141,0710000-0001-004-1998, 141-02000-0001-004-1998 y 141-1220000-0001-004-1999, que realizan actividades o prestan servicios de bienestar social, de la salud, educación, cultura y recreación que ayudan a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños.”

Motivó la presente desaprobación el hecho de que esta medida no cuenta con el endoso favorable de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, ya que según el informe remitido han constatado que los balances disponibles en las cifras de cuentas citadas por la presente resolución no provienen de la Resolución Conjunta Número 653 sino de las Resoluciones Conjuntas Números 287 del 10 de agosto de 1997 y 358 del 9 de agosto de 1998. Además, los fondos que se reasignan son \$274,114 y la cantidad disponible en estas cuentas asciende a sólo \$189,104.03.

Del Honorable Ferdinand Mercado Ramos, Gobernador Interino del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación, informando que ha impartido veto expreso al P. de la C. 234, aprobado por la Asamblea Legislativa titulado:

“Para crear el “Comité de Acción para la Prevención del Síndrome de Bebé Sacudido (SBS)””; disponer para la celebración de una campaña preventiva dirigida a informar sobre las nefastas consecuencias de sacudir a un bebé o infante; ordenar a dicho Comité que adopte un plan estratégico para prevenir la incidencia de muertes y enfermedades provocadas por dicho síndrome, y para otros fines.”

Motivó la presente desaprobación el hecho de que la Oficina de Gerencia y Presupuesto remitió un informe recomendando la no aprobación de la medida argumentando que los fondos para sufragar los gastos de la implantación del programa que se crea mediante este proyecto, no se contemplaron.

Del Honorable Ferdinand Mercado Ramos, Gobernador Interino del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación, informando que ha impartido veto expreso a la R. C. de la C. 358, aprobada por la Asamblea Legislativa titulada:

“Para reasignar al Municipio Autónomo de Ponce, para transferir a “Cundeamor Sureño Inc.” la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de fondos originalmente asignados a la Compañía de Fomento Recreativo mediante Resolución Conjunta Núm. 387 de 23 agosto de 1997; como aportación para los gastos de viaje al 9no. Festival de Danza Folklórica de Palma de Mallorca en España y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

Motivó la presente desaprobación el hecho de que la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) no recomienda la aprobación de la medida. La OGP establece que los fondos reasignados en la Resolución Conjunta Núm. 387 de 23 de agosto de 1997, corresponden al Fondo de Mejoras

Públicas. Los mismos no pueden ser reprogramados para ser utilizados para Gastos de Funcionamiento.

Del Honorable Ferdinand Mercado Ramos, Gobernador Interino del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación, informando que ha impartido veto expreso a la R. C. de la C. 359, aprobada por la Asamblea Legislativa titulada:

“Para reasignar al Departamento de Hacienda para transferir a la Fundación Arturo Somohano-Orquesta Filarmónica de Puerto Rico, la cantidad de veintisiete mil quinientos cincuenta y siete (27,557) dólares originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales mediante las Resoluciones Conjuntas Núm. 668 de 30 de septiembre de 2000, Núm. 373 de 9 de agosto de 1998 y la Núm. 281 de 23 de julio de 1998; para gastos de funcionamiento de dicha entidad durante el año fiscal 2000-2001 y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

Motivó la presente desaprobación el hecho de que la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) no recomienda la aprobación de la medida. Según el Informe de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, la medida no contiene fondos suficientes.

Del Honorable Ferdinand Mercado Ramos, Gobernador Interino del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación, informando que ha impartido veto expreso al P. de la C. 396, aprobado por la Asamblea Legislativa titulado:

“Para crear la Oficina del “Programa de Vales Especiales para la Libre Selección de Centros de Cuido”, adscrito al Programa para el Cuido y Desarrollo del Niño de la Administración de Familias y Niños (ADFAN) del Departamento de la Familia, a fin de establecer un programa de vales especiales para el pago de gastos relacionados con el cuidado de hijos menores de edad y la libre selección de los centros de cuidado; facultar al Secretario del Departamento de la Familia para adoptar la reglamentación necesaria para implantar esta Ley; fijar sus responsabilidades, deberes y obligaciones; para asignar fondos; y para otros fines.”

Motivó la presente desaprobación el hecho de que la Oficina de Gerencia y Presupuesto remitió un informe recomendando la no aprobación de la medida argumentando que los fondos para sufragar los gastos de la implantación del programa que se crea mediante este proyecto, no se contemplaron.

Del Honorable Ferdinand Mercado Ramos, Gobernador Interino del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación, informando que ha impartido veto expreso a la R. C. de la C. 497, aprobada por la Asamblea Legislativa titulada:

“Para reasignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de diez mil (10,000) dólares de fondos originalmente asignados a la Compañía de Fomento Recreativo mediante la Resolución Conjunta Núm. 387 de 23 de agosto de 1997; para transferir a la Fundación Luis Muñoz Marín para gastos de funcionamiento y autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

Motivó la presente desaprobación el hecho de que la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) no recomienda la aprobación de la medida. Según el Informe de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, la medida no contiene balance disponible.

De la Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación, informando que ha impartido veto expreso a las siguientes Resoluciones: R. C. de la C. 76; R. C. de la C. 91; R. C. de la C. 60; R. C. de la C. 106; R. C. de la C. 5, Reconsiderada; R. C. de la C. 33; R. C. de la C. 27 y la R. C. de la C. 105 respectivamente, aprobadas por la Asamblea Legislativa tituladas:

(R. C. de la C. 76) “Para reasignar al Municipio de Hatillo la cantidad de ciento cuarenta y siete mil seiscientos nueve (147,609) dólares, de fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núms. 630 de 6 de septiembre de 2000, 418 de 6 de agosto de 2000, 274 de 22 de junio de 2000 y

533 de 18 de agosto de 1999, para llevar a cabo las obras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(R. C. de la C. 91) “Para reasignar al Departamento de Obras Públicas del Municipio de Bayamón, la cantidad de seis mil quinientos (6,500) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 224 de 24 de julio de 1997, para la compra de 18 tubos para la canalización de aguas pluviales en el Sector Los Torres, Carr. 830, Km 2.3, Barrio Cerro Gordo de Bayamón.”

(R. C. de la C. 60) “Para reasignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de cuatro mil cien (4,100) dólares, provenientes del Apartado A, inciso (2) de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

(R. C. de la C. 106) “Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de diez mil (10,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, para ser utilizados por la Corporación Desarrolladora de Vivienda de las Barriadas de Israel y Bitumul de Hato Rey y para autorizar el pareo de fondos.”

(R. C. de la C. 5 (Rec.)) “Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de dos mil trescientos (2,300) dólares, provenientes de los incisos 1, s y ff de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, para cubrir gastos de las personas que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(R. C. de la C. 33) “Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 224 de 24 de julio de 1997, para la construcción de un muro de contención en el Sector Gule, Bo. Minillas y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(R. C. de la C. 27) “Para asignar al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de mil novecientos (1,900) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, para llevar a cabo mejoras a viviendas de personas de escasos recursos económicos en el Distrito Representativo Núm. 31, según descrito en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(R. C. de la C. 105) “Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de mil cuatrocientos treinta (1,430) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, para la compra de uniformes del equipo Los Gallitos de Manuel A. Pérez y para autorizar el pareo de fondos.”

Motivan las presentes desaprobaciones el hecho de que las Resoluciones que nos ocupan debieron consignar la procedencia específica de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas que se proponen reasignar. De aprobarse estas medidas en la forma en que están redactadas la Oficina de Gerencia y Presupuesto no podría completar la transacción con la certeza, en cuanto al mandato inequívoco del legislador que requiere nuestro sistema constitucional.

Por lo tanto, las R. C. de la C. 76; R. C. de la C. 91; R. C. de la C. 60; R. C. de la C. 106; R. C. de la C. 5, Rec.; R. C. de la C. 33; R. C. de la C. 27; R. C. de la C. 105, respectivamente tienen un defecto técnico insalvable que debe corregirse como condición para que puedan convertirse en ley.

El defecto de que adolecen las Resoluciones de las cuales se reasigna es que no precisan con la certeza requerida por la Constitución del Estado Libre Asociado las partidas de origen de los fondos que propusieron reasignar. Este defecto impide que se ejecuten estas reasignaciones ya que sería la Oficina de Gerencia y Presupuesto la que determinaría las partidas a reasignarse sin un mandato claro del legislador.

Por ello, el título y el texto de las R. C. de la C. 76; R. C. de la C. 91; R. C. de la C. 60; R. C. de la C. 106; R. C. de la C. 5, Rec.; R. C. de la C. 33; R. C. de la C. 27; R. C. de la C. 105, respectivamente deben subsanarse para que mencionen la procedencia de los fondos.

La Honorable Sila M. Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los siguientes nombramientos los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos: Sra. Marisara Pont Marchese para miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico; Dr. Rafael David Valentín para miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña; Sra. Enid Routté para miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña; Dr. Manuel Martínez Maldonado para miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña; Dr. Jorge Fernández Pabón para miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña; Dr. Javier Morales para miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico; Lcda. Isabel Picó Vidal para miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico; Lcdo. José Ramón González para miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico; Arq. Segundo Cardona para miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico; Lcdo. Salvador Antonetti Zequeira para miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico; Lcda. Wanda Capó para miembro Asociado de la Junta de Planificación; Plan. Félix I. Aponte para miembro Asociado de la Junta de Planificación; Sr. Luis García Pelatti para miembro Asociado de la Junta de Planificación y el Dr. Hermenegildo Ortiz Quiñones para Presidente y miembro Asociado de la Junta de Planificación.

De la doctora Mayra Huergo, Consultora, Oficina de Asuntos Legislativos, noventa y ocho comunicaciones, informando que la Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el Honorable Ferdinand Mercado Ramos, Gobernador Interino, (en los casos que se indica) han aprobado y firmado las siguientes Leyes y Resoluciones Conjuntas:

LEY NUM. 43.-

Aprobada el 13 de junio de 2001.- (Gobernador Interino)

(P. del S. 199) “Para enmendar el Artículo 9 de la Ley Núm. 184 de 3 de septiembre de 1996, a fin de establecer que la asignación de fondos para cumplir con el objetivo del Programa de Internados Legislativos de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico será recurrente.”

LEY NUM. 44.-

Aprobada el 13 de junio de 2001.- (Gobernador Interino)

(P. de la C. 1047) “Para enmendar el inciso (b), añadir un nuevo inciso (e) del Artículo 20 de la Ley Núm. 64 de 3 de julio de 1996, según enmendada, conocida como la “Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996”, a los fines de flexibilizar el uso del excedente en el Fondo de Redención de la Deuda Pública Municipal; y para establecer las condiciones bajo las cuales los municipios podrían tener acceso al excedente o sobrante de dicho Fondo.”

LEY NUM. 45.-

Aprobada el 22 de junio de 2001.-

(P. de la C. 1200) “ Para enmendar el apartado b) de la Sección 1014; enmendar el inciso (B) del párrafo (2) del apartado (c) de la Sección 1121 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según

enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”; y para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 24 de 11 de abril de 2001 a los fines de corregir errores de tipo técnico.”

LEY NUM. 46.-

Aprobada el 25 de junio de 2001.-

(P. del S. 20) “Para añadir un nuevo inciso (e) y redesignar los incisos (e) a la (u) como (f) a la (v) al Artículo 6.03 del Capítulo VI de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a fin de instituir dentro del currículo escolar una cátedra de orientación sobre los efectos de la criminalidad en las escuelas del sistema de educación pública de Puerto Rico.”

LEY NUM. 47.-

Aprobada el 29 de junio de 2001.- (Gobernador Interino)

(P. del S. 540) “Para enmendar la Exposición de Motivos de la Ley Núm. 453 de 28 de diciembre de 2000, conocida como “Law Regulating the Responsibility of Tobacco Product Manufacturers with the Government of Puerto Rico”, a fin de añadir tres párrafos que fueron omitidos por inadvertencia durante el proceso legislativo, y para otros fines.”

LEY NUM. 48.-

Aprobada el 12 de junio de 2001.- (Gobernador Interino)

(P. de la C. 337) “Para declarar y establecer que el día Feriado José de Diego se conozca además como el Día de Reafirmación del Idioma Español en Puerto Rico.”

LEY NUM. 49.-

Aprobada el 3 de julio de 2001.-

(P. del S. 615) “Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 31 de 21 de mayo de 2001, a fin de aclarar la intención legislativa sobre los procedimientos de subastas, las impugnaciones y reconsideraciones de la Oficina de Ética Gubernamental; y disponer la vigencia retroactiva al 21 de mayo de 2001.”

LEY NUM. 50.-

Aprobada el 3 de julio de 2001.-

(P. de la C. 860) “Para derogar la Ley Núm. 322 de 6 de noviembre de 1999 y disponer que el párrafo (2) del apartado (b) de la Sección 2059 y los párrafos (1) y (2) del apartado (b) de la Sección 2068 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994” regresarán al estado de derecho vigente previo a la aprobación de las enmiendas introducidas por la referida Ley Núm. 322.”

LEY NUM. 51.-

Aprobada el 4 de julio de 2001.-

(P. del S. 40) “Para establecer la obligación de las agencias y corporaciones públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de crear un sistema de “fila de servicio expreso” para beneficiar a personas con impedimentos y a personas con edad de sesenta (60) años o más que comparezcan a sus instalaciones para procurar sus servicios.”

LEY NUM. 52.-

Aprobada el 4 de julio de 2001.-

(P. del S. 24) “Para enmendar la Sección 1 de la Ley Núm. 50 de 25 de mayo de 1955, según enmendada, a los fines de declarar la primera semana del mes de mayo de cada año como “La Semana de la Tierra Puertorriqueña.”

LEY NUM. 53.-

Aprobada el 6 de julio de 2001.-

(P. del S. 313) “Para enmendar el inciso (i) del Artículo 3.2 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de prohibir que un funcionario público del Gobierno de Puerto Rico nombre o ascienda dentro de la agencia en la que trabaja a un pariente suyo dentro del cuarto grado de consanguinidad o del segundo de afinidad, para conceder la facultad de otorgar dispensas en relación con los municipios a la Oficina de Etica Gubernamental, para establecer un término directivo de treinta (30) días para otorgar la dispensa para contratar parientes y realizar algunas correcciones de estilo.”

LEY NUM. 54.-

Aprobada el 6 de julio de 2001.-

(P. de la C. 782) “Para autorizar la Emisión de Bonos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por una cantidad principal que no exceda de cuatrocientos setenta y cinco millones (475,000,000) y la emisión de pagarés en anticipación de bonos para cubrir el costo de mejoras públicas necesarias y el costo de la venta de dichos bonos; proveer para el pago de principal e intereses sobre dichos bonos y pagarés; para autorizar al Secretario de Hacienda a hacer adelantos temporeros del Fondo General del Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para aplicarse al pago de los costos de dichas mejoras y dicha venta de bonos; para conceder al Secretario de Transportación y Obras Públicas y a otras agencias e instrumentalidades del Estado Libre Asociado el poder de expropiación forzosa y para eximir del pago de contribuciones dichos bonos y pagarés y sus intereses. ”

LEY NUM. 55.-

Aprobada el 7 de julio de 2001.-

(P. del S. 168) “Para enmendar los Artículos 3 y 7 de la Ley Núm. 246 del 15 de agosto de 1999, que reglamenta la profesión de la Optometría en Puerto Rico, a fin de disponer que no será de aplicación a los estudiantes de las clases graduandas de los años 1999, 2000, 2001 y 2002 de la Escuela Graduada de Optometría de la Universidad Interamericana el requisito de aprobar los exámenes que

administra el National Board of Examiners in Optometry para obtener la licencia de Optometría en Puerto Rico; para disponer que este grupo de estudiantes podrá tomar el examen de reválida que administra la Junta Examinadora de Optómetras y para otros fines.”

LEY NUM. 56.-

Aprobada el 13 de julio de 2001.-

(P. del S. 227) “Para enmendar el Artículo 3, los incisos D y G del Artículo 4, los Artículos 6, 7, 8, 9, 10 y 11, adicionar dos nuevos Artículos 12 y 13, y volver a numerar los Artículos 12, 13 y 14 vigentes como Artículos 15 y 16, respectivamente, de la Ley Núm. 77 del 13 de agosto de 1994, según enmendada, conocida como “Ley del Colegio de Médicos-Cirujanos de Puerto Rico”, con el fin de restablecer el requisito de colegiación obligatoria como condición para ejercer la profesión de la medicina en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico; disponer otros asuntos relacionados con la colegiación y fijar penalidades.”

LEY NUM. 57.-

Aprobada el 17 de julio de 2001.- (Gobernador Interino)

(P. de la C. 1311) “Para enmendar los Artículos 3 y 6 de la Ley Núm. 91 de 21 de junio de 1966, según enmendada, a los efectos de exceptuar los gastos de funcionamiento de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de las limitaciones de uso de los recursos que ingresan al Fondo de Emergencia.”

LEY NUM. 58.-

Aprobada el 18 de julio de 2001.- (Gobernador Interino)

(P. del S. 369) “Para disponer que el Departamento de Educación, así como toda agencia, e instrumentalidad pública y municipio, con preferencia, imprima sus libros y utilice los servicios de imprenta y editoriales nativas en Puerto Rico.”

LEY NUM. 59.-

Aprobada el 18 de julio de 2001.- (Gobernador Interino)

(P. del S. 14) “Para derogar el artículo 3 de la Ley Núm. 289 de 1 de septiembre de 2000, conocida como “Declaración de Derechos y Deberes de la Persona Menor de Edad, su Padre, Madre o Tutor y del Estado”, que reduce la mayoría de edad a los dieciocho (18) años, disponer sobre el alcance y los efectos de esta determinación y conceder a las personas que alcanzaron la mayoría la opción de emanciparse conforme se dispone.”

LEY NUM. 60.-

Aprobada el 18 de julio de 2001.- (Gobernador Interino)

(P. del S. 536) “Para enmendar los Artículos 1, 5, 6, el Título III, el inciso (e) del Artículo 7, el Título IV; los Artículos 8, 10, 10-A, 10-B, el Título IX; los Artículos 21, 22, 23, 24, 27, 29, 31, 32, el Título XI, los Artículos 40, 44, 47, 49(a) 49(b), 49(d), 50 y 54 de la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración de Corrección”, a fin de efectuar correcciones de forma y estilo, y modificar términos para atemperar la legislación a

las funciones principales de la Administración de Corrección de proveer custodia, disciplina y seguridad, dando énfasis en la rehabilitación; y para otros fines.”

LEY NUM. 61.-

Aprobada el 27 de julio de 2001.-

(P. del S. 240) “Para disponer que el Instituto de Cultura Puertorriqueña identifique las estructuras enclavadas en la zona urbana del Municipio de Barranquitas, que daten de años anteriores al 1920 y que por sus características arquitectónicas, históricas, artísticas y/o culturales, ameriten ser preservadas como legado histórico para futuras generaciones.”

LEY NUM. 62.-

Aprobada el 27 de julio de 2001.-

(P. del S. 241) “Para disponer que el Instituto de Cultura Puertorriqueña identifique las estructuras enclavadas en la zona urbana del Municipio de Coamo, que daten de años anteriores al 1920 y que por sus características arquitectónicas, históricas, artísticas y/o culturales, ameriten ser preservadas como legado histórico para futuras generaciones.”

LEY NUM. 63.-

Aprobada el 27 de julio de 2001.-

(P. del S. 242) “Para disponer que el Instituto de Cultura Puertorriqueña identifique las estructuras enclavadas en la zona urbana del Municipio de Comerío, que daten de años anteriores al 1920 y que por sus características arquitectónicas, históricas, artísticas y/o culturales, ameriten ser preservadas como legado histórico para futuras generaciones.”

LEY NUM. 64.-

Aprobada el 27 de julio de 2001.-

(P. del S. 243) “Para disponer que el Instituto de Cultura Puertorriqueña identifique las estructuras enclavadas en la zona urbana del Municipio de Naranjito, que daten de años anteriores al 1920 y que por sus características arquitectónicas, históricas, artísticas y/o culturales, ameriten ser preservadas como legado histórico para futuras generaciones.”

LEY NUM. 65.-

Aprobada el 27 de julio de 2001.-

(P. del S. 244) “Para disponer que el Instituto de Cultura Puertorriqueña identifique las estructuras enclavadas en la zona urbana del Municipio de Orocovis, que daten de años anteriores al 1920 y que por sus características arquitectónicas, históricas, artísticas y/o culturales, ameriten ser preservadas como legado histórico para futuras generaciones.”

LEY NUM. 66.-

Aprobada el 27 de julio de 2001.-

(P. del S. 245) “Para disponer que el Instituto de Cultura Puertorriqueña identifique las estructuras enclavadas en la zona urbana del Municipio de Cidra, que daten de años anteriores al 1920 y que por sus características arquitectónicas, históricas, artísticas y/o culturales, ameriten ser preservadas como legado histórico para futuras generaciones.”

LEY NUM. 67.-

Aprobada el 27 de julio de 2001.-

(P. del S. 246) “Para disponer que el Instituto de Cultura Puertorriqueña identifique las estructuras enclavadas en la zona urbana del Municipio de Salinas, que daten de años anteriores al 1920 y que por sus características arquitectónicas, históricas, artísticas y/o culturales, ameriten ser preservadas como legado histórico para futuras generaciones.”

LEY NUM. 68.-

Aprobada el 27 de julio de 2001.-

(P. del S. 247) “Para disponer que el Instituto de Cultura Puertorriqueña identifique las estructuras enclavadas en la zona urbana del Municipio de Santa Isabel, que daten de años anteriores al 1920 y que por sus características arquitectónicas, históricas, artísticas y/o culturales, ameriten ser preservadas como legado histórico para futuras generaciones.”

LEY NUM. 69.-

Aprobada el 27 de julio de 2001.-

(P. del S. 248) “Para disponer que el Instituto de Cultura Puertorriqueña identifique las estructuras enclavadas en la zona urbana del Municipio de Corozal, que daten de años anteriores al 1920 y que por sus características arquitectónicas, históricas, artísticas y/o culturales, ameriten ser preservadas como legado histórico para futuras generaciones.”

LEY NUM. 70.-

Aprobada el 27 de julio de 2001.-

(P. del S. 249) “Para disponer que el Instituto de Cultura Puertorriqueña identifique las estructuras enclavadas en la zona urbana del Municipio de Aibonito, que daten de años anteriores al 1920 y que por sus características arquitectónicas, históricas, artísticas y/o culturales, ameriten ser preservadas como legado histórico para futuras generaciones.”

LEY NUM. 71.-

Aprobada el 27 de julio de 2001.-

(P. del S. 250) “Para disponer que el Instituto de Cultura Puertorriqueña identifique las estructuras enclavadas en la zona urbana del Municipio de Morovis, que daten de años anteriores al 1920 y que por sus características arquitectónicas, históricas, artísticas y/o culturales, ameriten ser preservadas como legado histórico para futuras generaciones.”

LEY NUM. 72.-

Aprobada el 27 de julio de 2001.-

(P. del S. 594) “Para disponer que el Instituto de Cultura Puertorriqueña identifique las estructuras enclavadas en la zona urbana del Municipio de Aguas Buenas, que daten de años anteriores al 1920 y que por sus características arquitectónicas, históricas, artísticas y/o culturales, ameriten ser preservadas como legado histórico para futuras generaciones.”

LEY NUM. 73.-

Aprobada el 27 de julio de 2001.-

(P. del S. 596) “Para disponer que el Instituto de Cultura Puertorriqueña identifique las estructuras enclavadas en la zona urbana del Municipio de Maunabo, que daten de años anteriores al 1920 y que por sus características arquitectónicas, históricas, artísticas y/o culturales, ameriten ser preservadas como legado histórico para futuras generaciones.”

LEY NUM. 74.-

Aprobada el 27 de julio de 2001.-

(P. del S. 597) “Para disponer que el Instituto de Cultura Puertorriqueña identifique las estructuras enclavadas en la zona urbana del Municipio de Yabucoa, que daten de años anteriores al 1920 y que por sus características arquitectónicas, históricas, artísticas y/o culturales, ameriten ser preservadas como legado histórico para futuras generaciones.”

LEY NUM. 75.-

Aprobada el 27 de julio de 2001.-

(P. del S. 598) “Para disponer que el Instituto de Cultura Puertorriqueña identifique las estructuras enclavadas en la zona urbana del Municipio de San Lorenzo, que daten de años anteriores al 1920 y que por sus características arquitectónicas, históricas, artísticas y/o culturales, ameriten ser preservadas como legado histórico para futuras generaciones.”

LEY NUM. 76.-

Aprobada el 27 de julio de 2001.-

(P. del S. 599) “Para disponer que el Instituto de Cultura Puertorriqueña identifique las estructuras enclavadas en la zona urbana del Municipio de Patillas, que daten de años anteriores al 1920 y que por sus características arquitectónicas, históricas, artísticas y/o culturales, ameriten ser preservadas como legado histórico para futuras generaciones.”

LEY NUM. 77.-

Aprobada el 27 de julio de 2001.-

(P. del S. 600) “Para disponer que el Instituto de Cultura Puertorriqueña identifique las estructuras enclavadas en la zona urbana del Municipio de Naguabo, que daten de años anteriores al 1920 y que

por sus características arquitectónicas, históricas, artísticas y/o culturales, ameriten ser preservadas como legado histórico para futuras generaciones.”

LEY NUM. 78.-

Aprobada el 27 de julio de 2001.-

(P. del S. 601) “Para disponer que el Instituto de Cultura Puertorriqueña identifique las estructuras enclavadas en la zona urbana del Municipio de Las Piedras, que daten de años anteriores al 1920 y que por sus características arquitectónicas, históricas, artísticas y/o culturales, ameriten ser preservadas como legado histórico para futuras generaciones.”

LEY NUM. 79.-

Aprobada el 27 de julio de 2001.-

(P. del S. 604) “Para disponer que el Instituto de Cultura Puertorriqueña identifique las estructuras enclavadas en la zona urbana del Municipio de Arroyo, que daten de años anteriores al 1920 y que por sus características arquitectónicas, históricas, artísticas y/o culturales, ameriten ser preservadas como legado histórico para futuras generaciones.”

LEY NUM. 80.-

Aprobada el 27 de julio de 2001.-

(P. del S. 605) “Para disponer que el Instituto de Cultura Puertorriqueña identifique las estructuras enclavadas en la zona urbana del Municipio de Juncos, que daten de años anteriores al 1920 y que por sus características arquitectónicas, históricas, artísticas y/o culturales, ameriten ser preservadas como legado histórico para futuras generaciones.”

LEY NUM. 81.-

Aprobada el 27 de julio de 2001.-

(P. del S. 606) “Para disponer que el Instituto de Cultura Puertorriqueña identifique las estructuras enclavadas en la zona urbana del Municipio de Humacao, que daten de años anteriores al 1920 y que por sus características arquitectónicas, históricas, artísticas y/o culturales, ameriten ser preservadas como legado histórico para futuras generaciones.”

LEY NUM. 82.-

Aprobada el 27 de julio de 2001.-

(P. del S. 607) “Para disponer que el Instituto de Cultura Puertorriqueña identifique las estructuras enclavadas en la zona urbana del Municipio de Caguas, que daten de años anteriores al 1920 y que por sus características arquitectónicas, históricas, artísticas y/o culturales, ameriten ser preservadas como legado histórico para futuras generaciones.”

LEY NUM. 83.-

Aprobada el 27 de julio de 2001.-

(P. del S. 608) “Para disponer que el Instituto de Cultura Puertorriqueña identifique las estructuras enclavadas en la zona urbana del Municipio de Gurabo, que daten de años anteriores al 1920 y que por sus características arquitectónicas, históricas, artísticas y/o culturales, ameriten ser preservadas como legado histórico para futuras generaciones.”

LEY NUM. 84.-

Aprobada el 29 de julio de 2001.-

(P. del S. 312) “Para enmendar los Artículos 1, 4, 5 y 6 de la Ley Núm. 458 de 29 diciembre de 2000, a fin de que las disposiciones de esta ley apliquen a la Rama Legislativa y a la Rama Judicial; aumentar a veinte (20) años el término de la prohibición a la contratación por la convicción en los casos de delitos graves y a ocho (8) años en los delitos menos graves.”

LEY NUM. 85.-

Aprobada el 29 de julio de 2001.-

(P. del S. 384) “Para autorizar la participación artística, con preferencia, de los estudiantes de las Escuelas Libres de Música y de programas de música de otras escuelas públicas de Puerto Rico en las actividades de las agencias, corporaciones públicas, y otras entidades gubernamentales de las Ramas Ejecutiva, Legislativa y Judicial del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como de los municipios; autorizar la concesión de un estipendio económico a cada estudiante participante por su colaboración artística en tales actividades; excluir del Artículo 177 de Código Político, según enmendado, al personal docente y no docente del Departamento de Educación con tareas relacionadas a tal participación; disponer lo concerniente a la aprobación de reglamentación, la asignación.”

LEY NUM. 86.-

Aprobada el 30 de julio de 2001.-

(P. del S. 318) “Para enmendar y redesignar el inciso (D) como inciso (E); añadir un inciso (D); enmendar y redesignar el inciso (E) como inciso (F) redesignar los incisos (F) y (G) como incisos (G) y (H), respectivamente del párrafo (1) del apartado (d) de la Sección 1169; y para enmendar la Sección 6060 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a los fines de reducir la tasa contributiva aplicable a las distribuciones de una cuenta de retiro individual cuyo dueño o beneficiario sea un individuo pensionado bajo el Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus instrumentalidades, el Sistema de Retiro de la Judicatura o el Sistema de Retiro para Maestros y para corregir omisiones.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 50.-

Aprobada el 7 de junio de 2001.- (Gobernador Interino)

(R. C. del S. 283) “Para reasignar al Municipio de San Germán, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, originalmente asignados a la Corporación para el Desarrollo Rural, mediante la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, a ser utilizados para realizar mejoras a la

Cancha Acústica Lisandro Lugo de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 51.-

Aprobada el 7 de junio de 2001.- (Gobernador Interino)

(R. C. del S. 284) “Para reasignar al Municipio de San Germán, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, originalmente asignados a la Corporación para el Desarrollo Rural, mediante la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, a ser utilizados para realizar mejoras al Coliseo Arquelio Torres Ramírez de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 52.-

Aprobada el 7 de junio de 2001.- (Gobernador Interino)

(R. C. del S. 285) “Para reasignar al Municipio de San Germán, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, originalmente asignados a la Corporación para el Desarrollo Rural, mediante la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, a ser utilizados para realizar mejoras al Centro de Convenciones Santiago R. Palmer de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 53.-

Aprobada el 11 de junio de 2001.- (Gobernador Interino)

(R. C. del S. 185) “Para asignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de veintiún mil setecientos cincuenta (21,750) dólares, consignados en la Resolución Conjunta 402 de 4 de agosto de 1999, para la realización de diversas obras y mejoras permanentes en la Central Carmen de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 54.-

Aprobada el 11 de junio de 2001.- (Gobernador Interino)

(R. C. del S. 188) “Para asignar al Municipio de Dorado, la cantidad de siete mil seiscientos cincuenta (7,650) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para la realización de diversas obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados en esta Resolución Conjunta.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 55.-

Aprobada el 11 de junio de 2001.- (Gobernador Interino)

(R. C. del S. 190) “Para reasignar al Municipio de Hatillo, la cantidad de veinticuatro mil quinientos sesenta (24,560) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para el desarrollo de actividades deportivas de interés social y cultural y para la compra de materiales, equipo y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados en esta Resolución Conjunta.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 56.-

Aprobada el 11 de junio de 2001.- (Gobernador Interino)

(R. C. del S. 191) “Para asignar al Municipio de Dorado la cantidad de seis mil novecientos (6,900) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para la realización de diversas obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados en esta Resolución Conjunta.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 57.-

Aprobada el 12 de junio de 2001.- (Gobernador Interino)

(R. C. del S. 200) “Para asignar a la Compañía de Turismo, la cantidad de ciento ochenta y cinco mil quinientos (185,500) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para los gastos de funcionamiento del Congreso de la Federación Latinoamericana de Magistrados y del Grupo Iberoamericano de la Unión Internacional de Magistrados, a celebrarse en Puerto Rico del 5 al 7 de abril de 2001, en el Hotel Caribe Hilton; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 58.-

Aprobada el 13 de junio de 2001.- (Gobernador Interino)

(R. C. de la C. 376) “Para reasignar la cantidad de setenta y siete mil (77,000) dólares a las agencias descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales (55,000) en los incisos 1 y 2 Distrito Representativo Núm. 5 de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, y sobrante del inciso 3 (22,000) Distrito Representativo Núm. 5 de la Resolución Conjunta Núm. 328 de 12 de julio de 2000 y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 59.-

Aprobada el 13 de junio de 2001.- (Gobernador Interino)

(R. C. del S. 99) “Para reasignar a la Compañía de Fomento Recreativo, la cantidad de doscientos diez mil (210,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 651 de 8 de septiembre de 2000, para la reconstrucción y mejoras a las facilidades recreativas en la Escuela de la Comunidad Severo E. Colberg Ramírez, del Municipio de Cabo Rojo, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 60.-

Aprobada el 13 de junio de 2001.- (Gobernador Interino)

(R. C. del S. 105) “Para reasignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de cuatrocientos cincuenta (450) dólares, de fondos originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, según se detalla y para los propósitos que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 61.-

Aprobada el 13 de junio de 2001.- (Gobernador Interino)

(R. C. del S. 212) “Para reasignar al Gobierno Municipal de Arecibo, la cantidad de doce mil ochocientos noventa y cinco (12,895) dólares, originalmente asignados a dicho Municipio para la compra de un Cuartelillo Rodante, mediante la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998; para la compra de uniformes, equipos y cualquier otro material destinado a la labor de la Policía Municipal; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 62.-

Aprobada el 13 de junio de 2001.- (Gobernador Interino)

(R. C. del S. 219) “Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y siete (44,997) dólares, originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para la realización de diversas obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 63.-

Aprobada el 13 de junio de 2001.- (Gobernador Interino)

(R. C. del S. 102) “Para reasignar al Departamento de la Vivienda, Programas de Desarrollo de Vivienda, Región de Aguadilla, la cantidad de veintiún mil (21,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 394 de 6 de agosto de 2000, según se desglosa y para los propósitos que indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 64.-

Aprobada el 13 de junio de 2001.- (Gobernador Interino)

(R. C. del S. 196) “Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de ciento cuarenta mil ciento diecinueve dólares con noventa y tres centavos (140,119.93) de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núms. 480 de 2 de septiembre de 1996, 481 de 2 de septiembre de 1996, 487 de 19 de agosto de 1998, 224 de 25 de junio de 1998, 402 de 4 de agosto de 1999, según se detalla y para los propósitos que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 65.-

Aprobada el 13 de junio de 2001.- (Gobernador Interino)

(R. C. del S. 252) “Para reasignar al Departamento de Educación, Región de San Juan, la cantidad de doce mil setecientos cuarenta y cuatro (12,744) dólares, de fondos originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000, para sufragar los gastos del viaje educativo a la National Aeronautics and Space Administration (NASA) a estudiantes de escasos recursos de la Escuela de la Comunidad Pre-Técnica Federico Asenjo, según se detalla y para los propósitos que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 66.-

Aprobada el 13 de junio de 2001.- (Gobernador Interino)

(R. C. del S. 317) “Para reasignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, originalmente asignados al Departamento de Transportación y Obras Públicas, mediante la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, para ser utilizados en el proyecto de revitalización, rotonda y ordenamiento de la entrada del pueblo en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 67.-

Aprobada el 13 de junio de 2001.- (Gobernador Interino)

(R. C. del S. 323) “Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de quince mil ciento treinta y nueve (15,139) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 190 de 18 de mayo de 2000, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 68.-

Aprobada el 13 de junio de 2001.- (Gobernador Interino)

(R. C. del S. 328) “Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veinte mil ciento noventa y ocho (20,198) dólares, de los fondos originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 552 de 21 de agosto de 1999, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 69.-

Aprobada el 13 de junio de 2001.- (Gobernador Interino)

(R. C. de la C. 122) “Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de quinientos (500) dólares originalmente asignados en el inciso b de la Resolución Conjunta Núm. 799 de 15 de diciembre de 1999; para sufragar los gastos de viaje estudiantil a Orlando, Florida para el joven Melvin Morales, seguro social núm. 598-10-1007.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 70.-

Aprobada el 13 de junio de 2001.- (Gobernador Interino)

(R. C. de la C. 131) “Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de dos mil doscientos ochenta (2,280) dólares, de fondos sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, Distrito Representativo Núm. 11, para ser transferidos a la Liga Integral de

Baloncesto Infantil y Juvenil de la Urbanización Toa Alta Heights del municipio de Toa Alta para la compra de uniformes y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 71.-

Aprobada el 13 de junio de 2001.- (Gobernador Interino)

(R. C. de la C. 133) “Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de mil (1,000) dólares, de fondos sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, Distrito Representativo Núm. 11, para ser transferidos a la Escuela de la Comunidad Abelardo Díaz Alfaro del Bo. Piñas del municipio de Toa Alta para la celebración de la semana del escritor Abelardo Díaz Alfaro y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 72.-

Aprobada el 13 de junio de 2001.- (Gobernador Interino)

(R. C. de la C. 232) “Para asignar al Departamento de Justicia la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, a fin de sufragar costos de asistencia legal; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 73.-

Aprobada el 13 de junio de 2001.- (Gobernador Interino)

(R. C. de la C. 254) “Para reasignar al Departamento de Educación la cantidad de dos mil (2,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997 para ser transferidos a la Escuela Dr. Arturo Morales Carrión del Distrito Escolar de Río Piedras, para cubrir gastos de viaje, al “Space Camp & Youth Educational Services” de la NASA, en Orlando, Florida, de los estudiantes Francisco Cortijo y Jorge Martínez.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 74.-

Aprobada el 25 de junio de 2001.-

(R. C. del S. 119) “Para asignar al Programa de Transportación Colectiva en el Area Metropolitana de la Autoridad Metropolitana de Autobuses, la cantidad de un millón doscientos un mil (1,201,000) dólares, para la compra de 12 autobuses para brindar servicio a personas con impedimentos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 75.-

Aprobada el 25 de junio de 2001.-

(R. C. del S. 126) “Para asignar a la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, la cantidad de siete millones (7,000,000) de dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para el Programa de Mantenimiento del Sistema de Telecomunicaciones para continuar con la conversión de la señal análoga a señal digital de las emisoras de televisión; y para autorizar el pareo de los fondos.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 76.-

Aprobada el 25 de junio de 2001.-

(R. C. del S. 180) “Para asignar al Programa de Coordinación, Educación, Evaluación y Protección del Envejeciente de la Oficina para Asuntos de la Vejez, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para realizar y continuar proyectos en beneficio de la vejez, gastos administrativos de educación y orientación; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 77.-

Aprobada el 25 de junio de 2001.-

(R. C. del S. 321) “Para reasignar al Municipio de Coamo la cantidad de ciento cinco mil ochenta y cinco dólares con tres centavos (105,185.03) originalmente asignados a la Corporación para el Desarrollo Rural, mediante la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, a ser utilizados en el diseño y construcción del Mirador El Cerro en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 78.-

Aprobada el 28 de junio de 2001.- (Gobernador Interino)

(R. C. de la C. 241) “Para proveer las asignaciones para los gastos ordinarios de funcionamiento para el año fiscal 2001-02 de los programas bajo las diferentes agencias e instrumentalidades gubernamentales de la Rama Ejecutiva, Rama Legislativa y Rama Judicial.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 79.-

Aprobada el 28 de junio de 2001.- (Gobernador Interino)

(R. C. del S. 335) “Para reasignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, para la reconstrucción y mejoras a la Alcaldía de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 80.-

Aprobada el 28 de junio de 2001.- (Gobernador Interino)

(R. C. de la C. 270) “Para reasignar a varios municipios y agencias de la Rama Ejecutiva la cantidad de nueve millones ochocientos ochenta y ocho mil (9,888,000) dólares; de los cuales 8,718,640.71 fueron originalmente asignados a la Compañía de Fomento Recreativo mediante las Resoluciones Conjuntas Núm. 282 de 10 de agosto de 1997 (5,127,449.82), de los cuales 1,500,000 son sobrantes disponibles del Proyecto del Coliseo Municipal de Comerío; 2,430,147.42 son sobrantes disponibles del Proyecto de Rehabilitación del Jardín Zoológico de Mayagüez; 69,262.40 son sobrantes disponibles del Proyecto del Parque La Ponderosa; 128,040.00 son sobrantes disponibles del Proyecto del Parque Barbosa; y 1,000,000 sobrantes disponibles del Proyecto de estudio, diseño y construcción de Estadio Municipal de Villalba; de la R. C. Núm. 483 de 21 de agosto de 2000

(500.48), de la R. C. Núm. 590 de 31 de agosto de 2000 (1,052,342.00), de los cuales 13,800 son sobrantes disponibles del Proyecto de construcción de área Villa Pesquera de Dorado; 110,400, sobrante del proyecto de techado de cancha del Residencial Villa Esperanza.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 81.-

Aprobada el 29 de junio de 2001.- (Gobernador Interino)

(R. C. del S. 194) “Para reasignar al Municipio de Caguas la cantidad de cinco mil trescientos cuarenta y cinco (5,345) dólares de los fondos consignados originalmente en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 2000, y la Resolución Conjunta Núm. 508 de 1998, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural y deportivo, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 82.-

Aprobada el 29 de junio de 2001.- (Gobernador Interino)

(R. C. del S. 260) “Para reasignar al Municipio de Guayanilla, la cantidad de noventa mil (90,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 651 de 8 de septiembre de 2000, originalmente asignados a la Compañía de Fomento Recreativo a ser utilizados en la construcción, reconstrucción de vías públicas; aceras y encintados; bacheo; mejoras a viviendas; construcción y reconstrucción de facilidades recreativas y deportivas; compra de materiales y equipo y otras mejoras públicas; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados por esta Resolución Conjunta.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 83.-

Aprobada el 29 de junio de 2001.- (Gobernador Interino)

(R. C. del S. 280) “Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de mil seiscientos veintiún (1,621) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 667 de 6 de diciembre de 1994; originalmente asignados para la construcción de cunetones en Carr. PR 695 Bo. Bajuras; para ser utilizados en la realización de diversas obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 84.-

Aprobada el 29 de junio de 2001.- (Gobernador Interino)

(R. C. del S. 281) “Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de tres mil (3,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 124 de 5 de agosto de 1993, originalmente destinados para la compra de una silla de ruedas a Jorge Rivera Maysonet; para la compra de materiales para mejoras al hogar en dicho Municipio conforme se detalla en esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 85.-

Aprobada el 29 de junio de 2001.- (Gobernador Interino)

(R. C. del S. 287) “Para reasignar al Departamento de Educación, la cantidad de diez mil (10,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 394 de 6 de agosto de 2000, según

se desglosa y para los propósitos que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 86.-

Aprobada el 29 de junio de 2001.- (Gobernador Interino)

(R. C. del S. 314) “Para reasignar al Municipio de San Germán, la cantidad de dos mil (2,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Número 272 de 8 de agosto de 1997 para mejoras a la vivienda de la Sra. María Andrea Guasp, Seguro Social Número 582-03-1317, la cual se incendió y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 87.-

Aprobada el 29 de junio de 2001.- (Gobernador Interino)

(R. C. del S. 315) “Para reasignar al Municipio de Cabo Rojo, la cantidad de dos mil (2,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Número 508 de 28 de agosto de 1998 para gastos de estudios de la joven estudiante Nicole Nicholson Irizarry, Seguro Social Número 598-09-0381; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 88.-

Aprobada el 29 de junio de 2001.- (Gobernador Interino)

(R. C. del S. 341) “Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veintiséis mil quinientos treinta (26,530) dólares, de los fondos consignados originalmente en la Resolución Conjunta Núm. 731 de 24 de diciembre de 1998, veintitrés mil cuatrocientos (23,400) dólares y de la Resolución Conjunta Núm. 165 de 1 de mayo de 1999, tres mil ciento treinta (3,130) dólares para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 89.-

Aprobada el 29 de junio de 2001.- (Gobernador Interino)

(R. C. de la C. 113) “Para reasignar al Departamento de la Familia, la cantidad de tres mil (3,000) dólares originalmente asignados a esta agencia mediante las Resoluciones Conjuntas 418 de 6 de agosto de 2000 (1,000) y la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000 (2,000) para llevar a cabo las obras que se detallan en la Sección 1 y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 90.-

Aprobada el 29 de junio de 2001.- (Gobernador Interino)

(R. C. de la C. 163) “Para reasignar al Municipio de Caguas, la cantidad de seis mil doscientos noventa y cinco dólares con noventa y nueve centavos (6,295.99), originalmente asignados al

Municipio de Aguas Buenas, Sección 1, Incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i y j por la cantidad de mil cuarenta y tres dólares con noventa centavos (1,043.90); al Municipio de Caguas, Sección 3, Incisos a, b, c, d, e, f, g y h, por la cantidad de mil quinientos cincuenta y ocho dólares con ochenta centavos (1,558.80) y al Municipio de Gurabo, Sección 5 de los Incisos a y b por la cantidad de tres mil seiscientos noventa y tres dólares con veintinueve centavos (3,693.29), provenientes de la Resolución Conjunta 289 de 10 de agosto de 1997, para llevar a cabo las obras descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 91.-

Aprobada el 29 de junio de 2001.- (Gobernador Interino)

(R. C. de la C. 179) “Para asignar al Programa de Asistencia Técnica y Administración de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura la cantidad de veinte millones (20,000,000) de dólares para la construcción de proyectos de sistemas de acueductos; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales, la contratación del desarrollo de las obras, y el pareo de fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 92.-

Aprobada el 29 de junio de 2001.- (Gobernador Interino)

(R. C. de la C. 198) “Para asignar al Programa de Conservación, Divulgación y Promoción del Patrimonio Documental del Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares a fin de continuar las obras de restauración, mejoras y remodelación al Archivo General de Puerto Rico; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales; la aceptación de donativos, la contratación para el desarrollo de las obras, y el traspaso y pareo de los fondos.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 93.-

Aprobada el 29 de junio de 2001.- (Gobernador Interino)

(R. C. de la C. 200) “Para asignar a la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Social y la Autogestión, la cantidad de quince millones (15,000,000) de dólares, para el desarrollo de obras de mejoras en las Comunidades Especiales; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales, la contratación del desarrollo de las obras, y el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 94.-

Aprobada el 29 de junio de 2001.-

(R. C. de la C. 237) “Para asignar a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para cubrir los gastos de organización y funcionamiento de la Unidad de Organizaciones Comunitarias Municipales, y para autorizar el pareo de fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 95.-

Aprobada el 29 de junio de 2001.- (Gobernador Interino)

(R. C. de la C. 281) “Para reasignar al Municipio de Manatí la cantidad de tres mil (3,000) dólares anteriormente asignados para la compra de un aire acondicionado para la Comunidad Tierras Nuevas de dicho municipio mediante la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000; para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en el Centro Comunal de la Comunidad de la Comunidad Tierras Nuevas y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 96.-

Aprobada el 29 de junio de 2001.- (Gobernador Interino)

(R. C. de la C. 452) “Para asignar al Departamento de Justicia, la cantidad de dos millones noventa y cinco mil (2,095,000) dólares o el balance que quedara disponible, procedentes del sobrante de las partidas asignada para la operación de Salas Especializadas en Casos de Sustancias Controladas, con el fin de que dicha agencia pueda cubrir la deuda acumulada durante años anteriores que asciende a un millón ciento ochenta y tres mil novecientos setenta y siete dólares con setenta y cuatro centavos, (1,183,977.74), para autorizar el uso del balance disponible una vez cubierta la deuda acumulada y para cubrir parte de los sobregiros proyectados para el año fiscal corriente en varias partidas, entre las que se encuentran las de teléfono y energía eléctrica; y para autorizar la transferencia y el pareo de fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 97.-

Aprobada el 29 de junio de 2001.- (Gobernador Interino)

(R. C. del S. 334) “Para reasignar al Municipio de Naranjito, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, para la compra de terrenos y construcción del nuevo Coliseo Municipal en el desvío nuevo carretera PR 147 de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 98.-

Aprobada el 7 de julio de 2001.-

(R. C. del S. 117, Sust.) “Para asignar al Secretario de Hacienda, a los Gobiernos Municipales, Organismos Gubernamentales e Instituciones Semipúblicas y Privadas, la cantidad de siete millones doscientos mil (7,200,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para la realización de diversas obras y mejoras públicas, para la realización de diversas obras y mejoras permanentes en los ocho (8) Distritos Senatoriales, según lo disponga mediante legislación que presente y se apruebe al efecto, cada Senador; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 99.-

Aprobada el 16 de julio de 2001.-

(R. C. del S. 145) “Para asignar al Programa de Participación Ciudadana Municipal y Mejoramiento de las Comunidades Locales de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de siete millones (7,000,000) de dólares, a ser transferidos al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) para cumplir con el desarrollo del Programa creado en virtud de la Ley Núm. 81 de 30 agosto de 1991, según enmendada, conocida

como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 100.-

Aprobada el 16 de julio de 2001.-

(R. C. del S. 149) “Para asignar al Programa de Contratación y Negociación de Seguros de Salud de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, con cargo a una Asignación Especial del Fondo General del Tesoro Estatal, la cantidad de seiscientos cincuenta y siete millones quinientos mil (657,500,000) dólares a fin de cubrir el costo de las primas del Plan de Seguro de Salud que sirve a la clientela médico indigente y empleados públicos en un solo sistema de salud basado en la libre selección de centro de salud y médico primario en las Regiones de Salud cubiertas por este seguro; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 101.-

Aprobada el 16 de julio de 2001.-

(R. C. del S. 153) “Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de ocho millones quinientos mil (8,500,000) dólares, con cargo a una Asignación Especial del Fondo General del Tesoro Estatal, para cumplir con el segundo plazo de ocho (8) pagos anuales, por los fondos anticipados por el Secretario al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), y transferidos al Fondo de Equiparación Municipal para el año fiscal 1998-99.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 102.-

Aprobada el 17 de julio de 2001.-

(R. C. de la C. 112) “Para reasignar al Departamento de la Familia y al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cuarenta y cuatro mil cincuenta (44,050) dólares originalmente asignados al Municipio de Arecibo mediante las Resoluciones Conjuntas Núms. 572 de 29 de agosto de 2000 (27,600), la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999 (3,000), y la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000 (13,450); para aportaciones a actividades de interés social según se detallan y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 103.-

Aprobada el 17 de julio de 2001.-

(R. C. de la C. 453) “Para fijar el Presupuesto de Gastos de las Dependencias, Divisiones y Subdivisiones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico no cubiertas en la Resolución Conjunta del Presupuesto General para el Año Fiscal 2001-2002 y para autorizar al Secretario de Hacienda a pagar de los Fondos Especiales correspondientes.”

De la honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo Boletín Administrativo Núm. OE-2001-38, ORDEN EJECUTIVA DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO CONVOCANDO AL SENADO DE PUERTO RICO A LA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

“ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO
Boletín Administrativo Núm. OE-2001-38

ORDEN EJECUTIVA DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO CONVOCANDO A LA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

POR CUANTO: El Artículo IV, Sección 4 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, relativo al Poder Ejecutivo, faculta al Gobernador de Puerto Rico, entre otros deberes, funciones y atribuciones, ha convocar a la Asamblea Legislativa a sesión extraordinaria cuando a su juicio los intereses públicos así lo requieran.

POR CUANTO: La consideración de varios nombramientos de importancia para el interés público requieren acción inmediata del Senado de Puerto Rico.

POR TANTO: YO, SILA M. CALDERÓN, Gobernadora, Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la autoridad que me confiere la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente convoco a los miembros del Senado de Puerto Rico para una Sesión Extraordinaria que habrá de comenzar el 6 de agosto de 2001, a fin de considerar los siguientes asuntos y adoptar las medidas adecuadas a su atención:

Nombramientos:

Se considerarán los nombramientos de funcionarios de varios organismos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, entre ellos los Miembros de la Junta de Planificación, los Miembros de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, y los Miembros de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 31 de julio de 2001.

(FDO)
SILA M. CALDERON
GOBERNADORA

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 31 de julio de 2001.

(FDO)
LCDO. FERDINAND MERCADO RAMOS
SECRETARIO DE ESTADO”

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, en el turno de Mensajes y Comunicaciones, entendemos que por estar en Sesión Extraordinaria y no estando el asunto sometido al Senado de Puerto Rico, no estamos en posición de que aunque se nos está informando de una serie de vetos expresos impartidos por la Gobernadora y por el Gobernador Interino, una cantidad inusitada de vetos expresos, nosotros tenemos la intención de radicar moción de reconsideración en torno a varios de estos vetos expresos. Entendemos que éste no es el momento, debido a que estamos en Sesión Extraordinaria y habría un cuestionamiento de si el Senado puede votar una moción de reconsideración en torno a un veto expreso cuando el asunto no ha sido incluido en la Sesión Extraordinaria. Pero sí queremos adelantarle a los miembros de la Mayoría Parlamentaria, de que nos proponemos al inicio de la Sesión Ordinaria, dentro de catorce (14) días, presentar moción de reconsideración en torno a varias de estas medidas, todas las cuales, menos una, fueron votadas por unanimidad por este Senado de Puerto Rico y en torno a los cuales no nos satisfacen las razones dadas por agencias del Ejecutivo para inducir a la Gobernadora o al Gobernador Interino a impartir veto expreso.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia recoge las expresiones del compañero Kenneth McClintock, no tiene nada que decidir, sino simplemente lo que hubo fue un señalamiento de una intención futura del compañero. Pero sí hay que dejar claro una parte procesal, que esta Sesión Extraordinaria solamente ha sido citada el Senado de Puerto Rico. Para poder ir sobre el veto de la Gobernadora o el Gobernador de turno, se necesita que vaya a los dos Cuerpos, por lo tanto, por el mero hecho de que solamente ha sido citada la mitad de la Asamblea Legislativa, es lo suficiente para que no se entienda que el primer momento hábil para poder ejercer ese derecho, es cuando esté la Asamblea Legislativa convocada en Sesión en su totalidad. Que eso sí es importante dejarlo para récord.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por leídos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda; y se añade a este acuerdo las expresiones del señor Presidente con relación a estos Mensajes y Comunicaciones, por lo antes expresado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se regrese al turno de Relación de Proyectos de Ley.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas, de la lectura se prescinde, a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 687

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

"Para adicionar un inciso (e) al Artículo 8 de la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor", a fin de establecer que toda persona que preste servicios o venda productos para la pérdida de peso suministrará a los consumidores información detallada sobre los riesgos a la salud asociados con este tipo de producto; disponer que el Secretario promulgará reglamentación para requerir cualquier otra información que estime pertinente; e imponer penalidades."

(BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. del S. 688

Por la señora Mejías Lugo:

"Para enmendar el Noveno Párrafo del Inciso (b) (1) de la Sección 22 de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como "Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico" a fin de disponer que el crédito equivalente al consumo de los equipos que una persona utilice para conservar su vida se extienda a todas las personas sin distinción de nivel económico o condición social."

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; Y DE BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. del S. 689

Por la señora Mejías Lugo:

"Para enmendar los Incisos (B) y (D) del Artículo 5 de la Ley Núm. 171 de 31 de agosto de 1996, conocida como "Ley de Manejo de Neumáticos", para que se prohíba/sic/ la importación de todo aquel neumático para uso en las vías de rodaje que no tenga como mínimo 5/32" de profundidad en la parte más desgastada de su banda de rodaje; enmendar el Inciso (A) del Artículo 19 de la Ley Núm. 171, supra, a los fines de disponer que toda persona que venda o importe neumáticos para uso en las vías de rodaje de Puerto Rico que notenga/sic/ como mínimo de 5/32" de profundidad en la parte más desgastada de su/sic/ banda de rodaje pagará una multa de \$50 (cincuenta dólares) por neumático/sic/; enmendar el Artículo 14.14 de la Ley 22 de 7 de enero de 2000, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", para disponer que todo vehículo de motor que transite por las vías públicas deberán tener neumáticos con más de 2/32" de grosor en la parte más gastada de la banda de rodaje."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; DE BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 690

Por la señora Rodríguez Hernández:

"Para reglamentar la profesión de gerontología en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico; crear la Junta Examinadora de Gerontólogos; establecer los requisitos para el ejercicio de la gerontología, así como la concesión, renovación, suspensión y revocación de licencia; disponer las penalidades; y para otros fines."

(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES; DE HACIENDA; Y DE LO JURÍDICO)

P. del S. 691

Por el señor Rodríguez Hernández:

"Para enmendar el inciso (a) (2) del Artículo 3 de la Ley Núm.150 del 19 de agosto de 1996 conocida como "Ley del Derecho a La Salud", a los fines de adicionar como enfermedades catastróficas las condiciones neuromusculares."

(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. del S. 692

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

"Para declarar el mes de noviembre de cada año el "Mes Contra la Violencia Doméstica"."

(BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

P. del S. 693

Por la señora Mejías Lugo:

"Para enmendar la Sección 4114 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a los fines de disponer el que todo traficante de bebidas alcohólicas, al por mayor o al detal, requerirá de cualquier persona que aparente tener menos de veintisiete (27) años, una tarjeta de identificación con su retrato y fecha de nacimiento, previo a la venta de bebidas alcohólicas, empleo o utilización de dicha persona en el expendio, venta o tráfico de bebidas alcohólicas, y disponer que la violación a esta infracción será sancionada con multa de doscientos cincuenta (\$250) dólares por infracción; enmendar el Inciso (c) de la Sección 6118 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, supra, a los fines de convertir lo dispuesto en el apartado (5) como delito menos grave a delito grave, lo cual penaliza el que toda persona que venda, done y/o facilite bebidas alcohólicas a un menor de dieciocho (18) años de edad, ya sea para su uso personal o para el uso de otra persona, o emplee o utilice a menores de dieciocho (18) años en el expendio de bebidas alcohólicas, y colocarlo en un párrafo aparte en este mismo Inciso (c), y reenumerar los apartados (6), (7), y (8) de este Inciso (c) como (5), (6), y (7) en el primer párrafo."

(DE LO JURIDICO; Y DE HACIENDA)

P. del S. 694

Por la señora Mejías Lugo:

"Para ordenar a la Oficina Estatal de Conservación Histórica de Puerto Rico; que declare Monumento Histórico de Puerto Rico a la Cueva María de la Cruz la cual se encuentra localizada en la carretera Estatal PR- 188 Km 5.6 Barrio Las Cuevas de Loíza; que la misma sea incluida en el Registro Nacional de Lugares Históricos de Puerto Rico; que la Junta de Planificación inicie de inmediato los tramites[*sic*] necesarios para que el Departamento de Recursos Naturales adquiera los terrenos donde ubica la Cueva María de la Cruz; que se identifique y asigne los recursos económicos necesarios de los Fondos No Comprometidos del Tesoro Estatal para que la Cueva María de la Cruz sea habilitada como un museo y laboratorio de estudio y exploración para los Estudiantes de Arqueología y de Antropología de las Universidades, Recintos o Colegios de los sistemas universitario de de[*sic*] Puerto Rico."

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA; Y DE AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA)

P. del S. 695

Por la señora Mejías Lugo:

"Para enmendar el Inciso (a) del Artículo 2 de la Ley Núm. 173 de 31 de agosto de 1996, denominada como "Programa de Subsidio de Arrendamiento y de Mejoras para Vivienda a Personas de Edad Avanzada" redefiniendo "Personas de Edad Avanzada" como toda persona que tenga 60 años o más de edad y cuyos ingresos están dentro de los límites[*sic*] establecidos por el Secretario de la Vivienda mediante reglamentación para participar del programa, los cuales podrán ser iguales o más liberales, pero nunca más restrictivos que los establecidos por el Gobierno Federal."

(VIVIENDA; Y DE BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

P. del S. 696

Por la señora Rodríguez Hernández:

"Para añadir un nuevo inciso (s), y reenumerar los incisos s, t, u, v, y, w, como incisos t, u, v, w, y, x respectivamente de la sección 1023 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a los fines de otorgar una deducción del ingreso bruto por cada dependiente que sufra de impedimentos físicos o mentales y/o enfermedades crónicas."

(HACIENDA; DE SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES; Y DE BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

P. del S. 697

Por la señora Rodríguez Hernández:

"Para enmendar los Artículos 2, 3, añadir nuevos Artículos 4, 5, y 13, y reenumerar los Artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, como Artículos 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 a la Ley Núm. 296 de 1 de septiembre de 2000, a los fines de añadir el sistema de educación privada entre los obligados a solicitar el formulario de evaluación y diagnóstico médico de los estudiantes; y para otros fines."

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA; Y DE SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. del S. 698

Por la señora Rodríguez Hernández:

"Para ordenar a la Administración de Seguros de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico incluir dentro de sus cubiertas especiales las condiciones neuromusculares."

(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. del S. 699

Por el señor Ramos Vélez:

"Para ordenar a todas la Agencias de Gobierno de Puerto Rico que permitan a los porteadores públicos adquirir los vehículos oficiales usados vendidos en subasta a ser desplazados por vehículos

nuevos a un 10% del justo valor en el mercado de los mismos para ser utilizados en sus labores de porteador."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 700

Por la señora Rodríguez Hernández:

"Para que se incluya en el Fideicomiso Nacional de Parques el Sistema de Cavernas conocido como La Carmelita ubicada en el Sector Carmelita de los Barrios Ceiba y Sabana de los municipios de Vega Baja y Vega Alta, Puerto Rico, respectivamente, cumpliendo con el propósito legislativo de la Ley 9 de 8 de abril de 2001, para establecer el Sistema de Parques Nacionales de Puerto Rico."

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA)

P. del S. 701

Por el señor Ramos Olivera:

"Para declarar el primer domingo mes[sic] de noviembre, de cada año del[sic] como "Día del Maratón Femenino Internacional de Puerto Rico" y para asigar[sic] fondos."

(TURISMO, RECREACION Y DEPORTES; Y DE HACIENDA)

P. del S. 702

Por el señor Ramos Olivera:

"Para designar el tramo de la carretera estatal que, partiendo de la Carretera Estatal Núm. 2, km. 26.5 en la jurisdicción de Guánica que conduce hasta el Sector Cano Negro km. 19.0, como doña Leah Morciglio de Lassala."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 703

Por la señora Mejías Lugo:

"Para adicionar una Sección 4120 a la Ley Núm.[sic] de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994" a los fines de requerir evidencia de conocimiento de las prohibiciones y sanciones que establece esta Ley como requisito para la solicitud de la licencia, por primera vez o de la renovación, para traficar al por mayor en espíritus destilados y bebidas alcohólicas, o para ventas al por mayor desde vehículos de motor, o para traficar al detal, incluso por tiempo limitado de tráfico de bebidas alcohólicas."

(HACIENDA; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 704

Por la señora Mejías Lugo:

"Para crear la "Ley para Prohibir la Publicidad de Bebidas con Contenido de Alcohol, por Medio de Anuncios y/o Hojas Sueltas, a una Distancia Menor de Cien (100) Metros de una Escuela Pública o

Privada, o de una Iglesia o Centro Religioso, Instalación Pública o Privada de Rehabilitación de Adictos a Sustancias Controladas o Alcoholismo”.

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 705

Por la señora Mejías Lugo:

"Para ordenar al Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la incorporación, en el currículo de enseñanza, de un programa educativo sobre los efectos nocivos del uso de bebidas embriagantes en la salud física, mental y emocional del ser humano así como los efectos negativos que el uso/abuso de estas sustancias puede tener en las actividades de nuestro diario vivir, como por ejemplo en los estudios, el trabajo, la convivencia familiar, entre otros; además abarcará las consecuencias de conducir vehículos de motor bajos los efectos de bebidas embriagantes."

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. del S. 706

Por la señora Mejías Lugo:

"Para adicionar un nuevo Inciso (d) a la Sección 6118 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a los fines de disponer el que todo padre, tutor o persona encargada de un menor de dieciocho (18) años de edad que alentase, permitiese, tolerase, vendiere, donare, o facilitare el consumo y/o el expendio de bebidas alcohólicas por parte o en favor de éstos, ya sea para su uso personal o para el uso de otra(s) persona(s) incurrirá en delito menos grave sancionado con una multa cien dólares (\$100) para la primera infracción; doscientos cincuenta dólares (\$250) para la segunda infracción; quinientos dólares (\$500) para infracciones subsiguientes, y se establece para la primera infracción un plan de desvío; disponer el que toda persona menor de dieciocho (18) años de edad que compre, reciba por donación, y/o consuma bebidas alcohólicas, ya sea para su uso o para el uso de otra(s) persona(s) se le impondrá como sanción la realización de servicios comunitarios. Además, ha[sic] aquellos menores de dieciocho (18) años que posean licencia de aprendizaje o de conducir la misma le podrá ser suspendida. En los casos en que no la posean la misma podrá ser denegada hasta tanto cumplan los dieciocho (18) años de edad; disponer el que todo padre, tutor o persona encargada de un menor de dieciocho (18) años de edad deberá almacenar aquellas bebidas alcohólicas que sean de su propiedad, o que estén bajo su posesión o custodia, en lugares en donde no se le facilite el acceso a sus hijos, tutelados o menores encargado; disponer que en todos los casos dispuestos en este Inciso (d), se referirá, tanto al padre, tutor o persona encargada del menor, así como al menor, a las entidades públicas o privadas concernientes, entre estas a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, para que sean evaluados y ubicados en programas de orientación, consejería y rehabilitación del uso y abuso de bebidas embriagantes así como los efectos nocivos del expendio o donación de éstas a menores de dieciocho (18) años de edad; reenumerar los actuales Incisos (d), (e), (f), (g), (h), (i), (j), (k), (l), (m), (n), (o), (p) de esta Sección 6118 como Incisos (e), (f), (g), (h), (i), (j), (k), (l), (m), (n), (o), (p), (q), respectivamente."

(HACIENDA; DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 707

Por el señor Prats Palerm:

"Para enmendar los Artículos 5, 6, 8, 9, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de la Ley 362 del 24 de diciembre de 1999, conocida como la "Ley para el Desarrollo de la Industria Fílmica".
(FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO; Y DE HACIENDA)

P. del S. 708

Por el señor Fas Alzamora:

"Para enmendar la Ley Núm. 82 de 31 de mayo de 1972, según enmendada, a los fines de autorizar al profesional de nutrición y dietética a prescribir alimentación tanto en salud como en enfermedad y disponer la obligación de adoptar y adherir una estampilla del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico en cada plan de alimentación, menú o dieta preparado por los profesionales colegiados de dicha institución; y para otros fines."
(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. del S. 709

Por la señora Ramírez:

"Para enmendar las Secciones 3.6, 3.7, 3.9, 3.14, 3.15 y 3.16 y añadir una Sección 3.22 a la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de requerir que la notificación a las partes de toda denegatoria de solicitud de intervención, conferencia con antelación a vista adjudicativa, vista adjudicativa, orden o resolución final, denegatoria de moción de reconsideración de resolución u orden, o terminación de procedimiento en todo procedimientos[*sic*] adjudicativo en una agencia administrativa tenga que ser notificada, so pena de nulidad, tanto a las partes como a sus representantes autorizados, en aquellos casos en que dichas partes cuenten con éstos; y para otros fines relacionados."
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 710

Por la señora Mejías Lugo:

"Para enmendar la Sección 2 de la Ley Núm. 108 de 12 de julio de 1985, según enmendada, y que se enmendó por la Sección 1 de la Ley Núm. 188 de 12 de agosto de 1995, y por la Ley Núm. 276 de 31 de agosto de 2000, a los fines de disponer que la expedición de la tarjeta de identificación será para toda persona de sesenta (60) años o más de edad; para enmendar la Sección 3 de la Ley Num. 108, supra, que fuera adicionada por la Ley Núm. 106 de 28 de agosto de 1997 a los fines de disponer que el letrero que se habrá de fijar en las agencias o dependencias gubernamentales indicará el por ciento (%) de descuento en la admisión de espectáculos y en los servicios de transportación al cual tiene derecho toda persona de sesenta (60) años o más de edad."
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 711

Por la señora Mejías Lugo:

"Para adicionar un nuevo Artículo 2.21-A a la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico" a los fines de disponer que el Secretario al expedir el rótulo removible autorizando estacionar en áreas designadas para personas con impedimentos expida simultáneamente una tarjeta de identificación tamaño cartera en donde se haga constar la condición de impedimento de la persona portadora de la misma; para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1998, según enmendada, para disponer que el Departamento de Salud expedirá la tarjeta de identificación para las personas con impedimentos, salvo que ya hayan sido expedidas previamente por el Departamento de Transportación y Obras Públicas."

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; Y DE BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

P. del S. 712

Por la señora Mejías Lugo:

"Para enmendar el Inciso (b) del Artículo 2.21 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a los fines de establecer que el procedimiento que el Departamento de Salud habrá de realizar para certificar como personas con impedimentos a los que soliciten la expedición de rótulos removibles autorizando estacionar en áreas designadas para personas con impedimentos no será mayor de veinte (20) días calendarios contados desde el momento en que el solicitante radica todos los documentos necesarios requeridos originalmente."

(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES; Y DE BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

P. del S. 713

Por la señora Mejías Lugo:

"Para añadir un nuevo Artículo 2.23-A a la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico" a los fines de establecer una Licencia de Dos (2) Horas de la Jornada de Trabajo para Solicitar la Renovación del Rótulo Removible Autorizando Estacionar en Áreas Designadas para Personas con Impedimentos o en Áreas Restringidas."

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; Y DE BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

P. del S. 714

Por la señora Burgos Andújar:

"Para derogar la Ley Núm. 423 de 27 de octubre de 2000, según enmendada, por ser contraria a la decisión firme y mayoritaria de los electores del Municipio de Vieques, que exigen el cese permanente e inmediato de las prácticas bélicas de la Marina de los Estados Unidos de América, y contraria a la política pública adoptada por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico en torno a la presencia de la Marina en la Isla Nena."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 435

Por el señor Lafontaine Rodríguez:

"Para asignar a la señora Carmen Gutiérrez[*sic*] Jiménez la cantidad de dos mil (2,000) dólares del balance de los fondos asignados a este Senador que suscribe, en la Resolución Conjunta sustitutiva 155 para obras y mejoras no permanentes en el Distrito de Bayamón. El dinero asignado será para cubrir los gastos funerarios incurridos por la Sra. Gutiérrez[*sic*] a raíz de la muerte de su esposo el Sr. Rafael Castellano."

(HACIENDA)

R. C. del S. 436

Por el señor Lafontaine Rodríguez:

"Para asignar a la señora Carmen Cruz Sonera la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares del balance de los fondos asignados a este Senador que suscribe, en la Resolución Conjunta sustitutiva 155 para obras y mejoras no permanentes en el Distrito de Bayamón. El dinero asignado será para cubrir los gastos funerarios incurridos por la Sra. Gutiérrez[*sic*] a raíz de la muerte de su esposo el Sr. Rubén Román."

(HACIENDA)

R. C. del S. 437

Por el señor Agosto Alicea:

"Para asignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de setecientos mil (700,000) dólares, de los fondos consignados al Departamento de Transportación y Obras Públicas, de su Programa de Mejoras Permanentes, para la construcción de un puente de acceso en el Sector Caracoles Núm. II, entre los Barrios Quebrada Arriba y Tallaboa Alta, comunidades especiales de dicho Municipio; y para autorizar la contratación y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

R. C. del S. 438

Por el señor Ramos Olivera:

"Para reasignar al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 28 de septiembre de 1999, según se detalla y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para el pareo de los fondos reasignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 439

Por el señor Ramos Olivera:

"Para reasignar al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de seiscientos (600) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, según se detalla y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para el pareo de los fondos reasignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 440

Por el señor Ramos Olivera:

"Para reasignar al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de setecientos (700) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, según se detalla y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de fondos reasignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 441

Por el señor Agosto Alicea:

"Para asignar a la Administración de Tribunales, la cantidad de quinientos mil (500,00) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, a ser transferidos a la Junta Constitucional de Revisión Electoral de los Distritos Senatoriales y Representativos, para gastos de funcionamiento de revisión de los Distritos Senatoriales y Representativos, según se dispone constitucionalmente; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

R. C. del S. 442

Por el señor Irizarry Cruz:

"Para asignar a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de veintiún mil docientos[*sic*] sesenta y siete (21,267) dólares, del Fondo de Mejoras Permanentes, para la instalación de postes de alumbrado y tendido eléctrico en la Comunidad Palmar del Municipio de Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 443

Por el señor Irizarry Cruz:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cien mil (100,000) dólares, del Fondo de Mejoras Permanentes, para la adquisición de una parcela de veinte (20) cuerdas de terreno en Moca a los fines de construir un parque pasivo y una pista atlética en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA; Y DE TURISMO, RECREACION Y DEPORTES)

R. C. del S. 444

Por el señor Agosto Alicea:

"Para reasignar al Municipio de Lares, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 651 de 8 de septiembre de 2000, originalmente asignados a la Compañía de Fomento Recreativo, para la construcción de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 741

Por el señor Fas Alzamora y la señora Ostolaza Bey:

"Para crear una Comisión Especial a los fines de estudiar el sector socioeconómico de la sociedad civil integrado por organizaciones sin fines de lucro, también llamado Tercer Sector; evaluar su condición actual y su potencial para contribuir en forma complementaria al desarrollo económico del país, particularmente mediante su impacto en el mejoramiento de la calidad de vida, la autogestión y la creación de empleos; y preparar los proyectos de legislación necesarios para potenciar su promoción, fortalecimiento y desarrollo."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 742

Por la señora Rodríguez Hernández:

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales conducir una investigación exhaustiva sobre los servicios psiquiátricos[*sic*] ofrecidos en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los fines de conocer el estado actual de los programas brindados a la población y las facilidades, al igual que el impacto de la Reforma de Salud del 1993 sobre dichos servicios y la posibilidad de enmiendas a la legislación vigente."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 743

Por la señora González de Modestti:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la Banda de la Policía de Puerto Rico en ocasión del Centenario de su fundación y por sus valiosas aportaciones al acervo cultural puertorriqueño y a una mejor calidad de vida de nuestros ciudadanos."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 744

Por la señora Rodríguez Hernández:

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales conducir una investigación exhaustiva sobre los costos de los medicamentos y sus implicaciones sobre la población en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias e instrumentalidades."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 745

Por el señor Ramos Vélez:

"Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste y Salud y Asuntos Ambientales, a realizar una investigación en relación a las aguas negras que discurren por y entre las viviendas de los Sectores Pueblo Nuevo, Tabla Astilla y Estalingrado en el Municipio de San Sebastián."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 746

Por los señores Fas Alzamora, Prats Palerm, Cancel Alegría, Agosto Alicea, Báez Galib, Dalmau Santiago; la señora González de Modestti; los señores Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Ramos Vélez, Ramos Olivera, Rodríguez Otero; la señora Rodríguez Hernández; los señores Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

"Para crear una Comisión Especial del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para Respaldo y Promover las Iniciativas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para la Creación de Oportunidades de Empleo en Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 747

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar la R. del S. Núm. 9 de 11 de enero de 2001 a los efectos de transferir funciones de la Comisión de lo Jurídico a una Comisión Especial."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 748

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

"Para extender la más calurosa y efusiva felicitación del Senado de Puerto Rico al distinguido empresario puertorriqueño, Don Paquito Cordero, por sus 47 años en la televisión puertorriqueña en ocasión de la Semana de la Televisión."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 749

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

"Para extender la más calurosa felicitación y expresión de reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Locutora Marta Flores por su valiosa aportación al mundo de las noticias."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 750

Por el señor Ortiz-Dalio:

"Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Ingeniero Heli E. Rivera Malavé, Presidente de Basic Industries Service Corp., por ser ganador del prestigioso galardón "Empresario del Año 2001", bajo la categoría de Manufactura (Servicios Industriales)."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 751

Por el señor Ortiz-Dalio:

"Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Ingeniero Roberto Gorbea, Presidente del Lord Electric Company of Puerto Rico, Inc. por ser ganador del prestigioso galardón "Empresario del Año 2001", en la categoría de Bienes Raíces/ Construcción."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 752

Por el señor Ortiz-Dalio:

"Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Dra. Lucy López-Roig, fundadora y Presidenta de Lucy López-Roig & Associates, por su premiación a la obra de toda una vida ("Lifetime Achievement Award") del prestigioso galardón "Empresario del Año 2001"."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 753

Por el señor Ortiz-Dalio:

"Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Tere Bruno, Presidenta de PROLAC, Inc. por ser ganadora del prestigioso galardón "Empresario del Año 2001", bajo la categoría de Empresaria Emprendedora."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 754

Por el señor Ortiz-Dalio:

"Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Leonardo Cordero Ortiz, Leonardo Cordero Suria y Rafael Cordero Suria, de Leonardo's Fifth Avenue por ser ganadores del prestigioso premio "Empresario del Año 2001", bajo la categoría de Servicios Especializados."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 755

Por el señor Ortiz-Dalio:

"Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Angel Roberto Rojas Rivera, Presidente de AEROMED Services, Corp. por ser ganador del prestigioso galardón "Empresario del Año 2001", en la categoría de Servicios de Salud."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 756

Por el señor Ortiz-Dalio:

"Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Ingeniero Damián Fernández, Presidente de DFX Technologies, por ser ganador del prestigioso premio "Empresario del Año 2001", bajo la categoría de Joven Empresario."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 757

Por el señor Ortiz-Dalio:

"Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Juan F. Bravo, Presidente de Ranger American of Puerto Rico, ganador del prestigioso galardón "Empresario del Año 2001", en la categoría de Negocios de Servicios."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 758

Por el señor Ortiz-Dalio:

"Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Iván Torres-Navedo, Presidente de ITS Systems Integrators Co. Inc. por ser ganador del prestigioso premio "Empresario del Año 2001", en la categoría de Tecnología."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 759

Por el señor Ortiz-Dalio:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales y, a la Comisión de lo Jurídico realizar una investigación sobre la imposición desigual e inconsistente de sentencias por razón de desobediencia civil pacífica por el Tribunal Federal para el Distrito de Puerto Rico y por los tribunales en los Estados Unidos."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 760

Por la señora Ostolaza Bey:

"Para expresar nuestra sincera felicitación al Sr. Camilo Rodríguez Medina, por motivo de su cumpleaños cien (100)."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 761

Por la señora Mejías Lugo:

"Para ordenar a las Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura; de Fomento Industrial y Cooperativismo; y de Banca y Asuntos del Consumidor del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la capacidad financiera de la industria del teatro puertorriqueño, entiéndase compañías de teatro que trabajan como grupo o incluso productores independientes reconocidos conforme la Ley Núm. 134 de 15 de julio de 1986, según enmendada, a los fines de identificar la viabilidad de que se les considere pequeños negocios a los fines de financiamiento por entidades tales como el Banco Gubernamental de Fomento, el Banco de Desarrollo Económico, el Departamento del Trabajo, y la Banca Comercial, entre otras fuentes de financiamiento."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 762

Por la señora Mejías Lugo:

"Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales, y de Gobierno y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico realizar una investigación para determinar si el procedimiento utilizado por el Departamento de Salud para la expedición de tarjetas de identificación para personas de edad avanzada y para las personas con impedimentos es efectivo; identificar del total de personas conocidas en ambos grupos a cuantas se les ha expedido la tarjeta de identificación; evaluar si el problema de la expedición de la tarjeta de identificación es uno de falta de conocimiento de la ciudadanía del derecho que le asiste o falta de divulgación del mismo por parte del Departamento de Salud; evaluar la viabilidad de que al mismo tiempo que el Departamento de Transportación y Obras Públicas expide el permiso de estacionamiento para personas con impedimentos expida la tarjeta de identificación, esto como una cuestión de economía y efectividad procesal y de administración pública."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 763

Por la señora Arce Ferrer:

"Para investigar porque razón la Administración de Seguros de Salud (ASES) piensa eliminar de la cubierta de la Reforma de Salud el tratamiento a la enfermedad del Sida, el tratamiento de la contagiosa Hepatitis C y los servicios de salud mental, servicios de ambulancia, prevención y educación y cualesquiera eliminación de otra cubierta."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 764

Por el señor Irizarry Cruz:

"Para ordenar a las Comisiones de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio y a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste a que realicen una investigación sobre adecuación de los edificios y de las facilidades de estacionamiento en las inmediaciones del Centro Gubernamental de Mayagüez a los fines de determinar si estas facilidades cumplen al presente con las normas y reglamentos estatales y federales relativos a seguridad y accesibilidad para todo tipo de persona y en especial para las personas con impedimentos."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 765

Por el señor Irizarry Cruz:

"Para felicitar al Sr. Heriberto Muñoz Padín en ocasión de éste recibir una condecoración de parte del Gobierno de República de Corea en agradecimiento por los servicios prestados en el conflicto bélico de Corea."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 766

Por la señora Arce Ferrer:

"Para extender la felicitación y el reconocimiento al Centro Unido de Detallistas de Puerto Rico (CUD), a su Presidente, el Sr. Emilio Torres Hernández y a la Junta de Directores, con motivo de su 110 Aniversario y toma de Posesión del nuevo Presidente, el Sr. Ricardo Calero Colón."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 767

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

"Para felicitar a los Patrulleros Escolares de la Comunidad por motivo de su graduación el viernes, 3 de agosto de 2001 en el Centro de Bellas Artes Angel O. Berríos en Caguas, Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 768

Por el señor Rodríguez Otero:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al equipo de Volibol Masculino, "Los Changos" de Naranjito, al proclamarse campeones Nacionales de Puerto Rico del Torneo 2001."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 769

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

“Para extender la más calurosa y sincera felicitación a las candidatas del Certamen Miss Puerto Rico Turismo 2002 a celebrarse el 8 de agosto de 2001 y a Miss Puerto Rico Turismo 2001, Meliana Canino y Janice Vélez, Modelo Turismo 2001.”
(ASUNTOS INTERNOS)

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del senador Roberto Vigoreaux Lorenzana, dos comunicaciones, remitiendo informes de los viajes oficiales que hizo a la Ciudad de Montebello, al Desfile Puertorriqueño de California y al Desfile Puertorriqueño de Nueva York.

De la senadora Maribel Rodríguez Hernández, una comunicación, informando que estará ausente desde el 16 de julio hasta el 1 de agosto de 2001.

De la licenciada Melba Acosta, Directora, Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación, solicitando dos semanas de prórroga para recopilar la información sobre el Presupuesto para el año fiscal 2001-2002, según petición del senador McClintock Hernández aprobada el 2 de julio de 2001.

De la señora Nilsael Roche Rodríguez, Secretaria Interina, Asamblea Municipal, Municipio de Yauco, dos comunicaciones, remitiendo copia de la Resolución Núm. 38, Serie 2000-01, aprobada en Sesión Extraordinaria el 28 de junio de 2001 y la Resolución Núm. 39, Serie 2000-01, aprobada en Sesión Extraordinaria el 28 de junio de 2001.

El Presidente del Senado, Honorable Antonio J. Fas Alzamora, ha aprobado la Orden Administrativa Núm. 01-29, disponiendo sobre el contenido y las normas relacionadas con el uso del Logotipo Oficial del Senado de Puerto Rico.

De BIDS Procurement Report, cuatro comunicaciones, remitiendo folletos informativos, Volumen 20, Número 26, de 9 de julio de 2001; Volumen 20, Número 27, de 16 de julio de 2001; Volumen 20, Número 28, de 23 de julio de 2001 y Volumen 20, Número 29, de 30 julio de 2001.

De la señora Rochelly Rivera Cosme, Secretaria Asamblea Municipal, Municipio de Vega Baja, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. 53, Serie 2000-01, aprobada el 27 de junio de 2001.

De la señora Carmen M. Quiñones, Secretaria de la Asamblea, Municipio de San Juan, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. 142, Serie 2000-01, aprobada por la Asamblea el 13 de junio de 2001.

De la señora María S. Martínez Olivo, Secretaria, Asamblea Municipal de Cataño, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. 16, Serie 2000-01, aprobada por la Asamblea el 9 de mayo de 2001.

Del señor Roberto Marrero, Ph.D., Rector, Universidad de Puerto Rico en Humacao, una comunicación, remitiendo el Informe Anual 1998-99, el mismo representa los esfuerzos por adelantar el logro de la Misión, Metas institucionales, los logros de la labor y el compromiso con la comunidad del área de servicio de la Universidad.

Del señor José L. Aldanondo Rivera, Presidente, Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados del Departamento de Educación, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución por la Paz de Vieques, aprobada en la Asamblea el 28 de abril de 2001.

De Sister Rosita M. Bauzá, MSBT, Directora Ejecutiva, Centros Sor Isolina Ferré, una comunicación, remitiendo el Informe Trimestral de la labor realizada y servicios ofrecidos a participantes del Centro Sor Isolina Ferré de la Playa de Ponce y las extensiones de los sectores El Tuque de Ponce y Puerto de Jobos de la Ext. Guayama, el mismo corresponde a los meses de enero, febrero y marzo de 2001.

Del señor Heriberto Colón Acevedo, Subcontralor, Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo dos Informes de Auditorías DA-01-30, del 4 de junio de 2001, sobre la Comisión Estatal de Elecciones, (Unidad 1410) y DA-01-31, del 5 de junio de 2001, sobre Departamento de Hacienda, Oficina del Comisionado de Seguros, (Unidad 1436).

Del señor Bijan Ashrafi Mahabadi, Funcionario Responsable, de la Oficina de la Gobernadora, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo copia de la Declaración Ambiental Preliminar, Consulta Número 2000-51-0876-JPU, del Proyecto de Centro de Mercadeo "Palmas del Mar" en el Barrio Buena Vista de Humacao, en cumplimiento con el Reglamento de la Junta de Calidad Ambiental para el Proceso de Presentación, Evaluación y Trámite de Documentos Ambientales.

De la senadora Velda González de Modestti, una comunicación, remitiendo informe de los viajes oficiales a las ciudades de Washington, DC y Nueva York, durante los días 4 al 11 de junio de 2001.

Del Hogar del Niño, Inc., una comunicación, remitiendo Informe del Resumen del Movimiento en Caja, Donativo Legislativo, Año Fiscal 2000-2001.

De la señora Cecilia Saldaña, Ayudante Ejecutiva y Asesora Legislativa de la senadora González de Modestti, una comunicación, remitiendo informe del viaje oficial a las ciudades de Washington, DC y Nueva York durante los días del 4 al 11 de junio de 2001.

De la Familia Pedraza Peña, una comunicación, remitiendo una tarjeta, expresando agradecimiento a los familiares, amigos y vecinos que se unieron al dolor de la partida física del Licenciado Pablo Pedraza Ortiz.

De la Dra. Gladys M. González Martínez, Presidenta, Junta de Calidad Ambiental, una comunicación, remitiendo en contestación a una petición de la senadora Maribel Rodríguez Hernández, sobre el potencial de contaminación proveniente de la recolección y disposición de neumáticos desechados y el Plan trazado para cumplir con lo dispuesto por las Leyes y Reglamentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con relación a la recolección y disposición de neumáticos.

Del señor John R. Hall, Chief Regulatory Division, U.S. Army Regulatory Division, Department of the Army, Jacksonville District Corps of Engineers, Antillas Office, cinco comunicaciones, remitiendo copia de las solicitudes de permisos números 200002019 (IP-CGR); 200101725 (IP-CGR); 200102308 (IP-NC); 198700910 (IP-NC) y 199805809 (IP-NC).

Del Bufete Pietrantoní Méndez y Álvarez, una comunicación, remitiendo copia de la Petición de Revisión Judicial en el Tribunal de Circuito de Apelaciones, sobre la Consulta de Ubicación Núm. 99-02-0713-JPU (Ubicación de una cantera en el Barrio Arenales en Isabela).

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: En estas Solicitudes de Información al Cuerpo, en el inciso c, se había solicitado una información a la Oficina de Gerencia y Presupuesto y la licenciada, Directora de dicha oficina, Melba Acosta, solicita dos semanas de prórroga para recopilar la información sobre el Presupuesto que se le había hecho a petición del compañero senador Kenneth McClintock. No tenemos problema con que se le concedan esas dos semanas de prórroga, pero a partir del momento en que se solicita, porque si lo concediésemos en este momento estaríamos dándole dos semanas adicionales. Vamos a solicitar que sea a partir de la fecha en que solicitó la prórroga, que se le concedan esas dos semanas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se den por recibidas el resto de las Solicitudes, Notificaciones y Otras comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, ciento cincuenta y cuatro comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando sean firmados por el Presidente del Senado los P. de la C. 26; 383; 391 (Conf.); 403; 495; 667; 774 (Sust.); 775; 776; 777; 778; 782; 798 (Conf.); 803 (Conf.); 843; 844; 845; 860; 890; 891; 942; 944; 934; 937; 940; 943; 946; 953; 987; 1078; 1199 (Conf.); 1202; 1205; 1206; 1226; 1311; 1316 (Conf.); 1317; 1329 y las R. C. de la C. 22; 24; 62; 109; 111; 117; 140; 145; 147; 150 (Conf.); 153 (Conf.); 162; 165; 171; 173; (Sust.) 174 (Conf.); 182; 185; 186; 190; 194; (Sust.) 212 (Conf.); 214 (Conf.); 216; 220; 222; 226; 228; 230; 233; 235 (Conf.); 239; 241; 244 (Conf.); 242; 243; 247 (Conf.); 248 (Conf.); 250 (Conf.); 256 (Conf.); 258 (Conf.); 262; 265; 272 (Conf.); 276; 277; 278; 282; 285; 286 (Conf.); 289; 293; 294; 295 (Conf.); 297 (Conf.); 298; 300; 307 (Conf.); 308; 310; 313; 331; 332; 335; 336; 339; 351; 371; 397; 382 (Conf.); 386 (Conf.); 389 (Conf.); 393 (Conf.); 437; 453; 457; 463; 469; 473; 482 (Conf.); 483; 484; 489 (Conf.); 490; 491; 495; 499; 500; 505; 521; 527; 533; 540; 541; 551; 563; 567; 569; 570; 576; 579; 583; 584; 595; 596; 597; 598; 600; 602; 603; 606 (Conf.); 617; 622; 623; 636 y la R. Conc. de la C. 18 y 22.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 20; 383; 391 (Conf.); 403; 495; 667; 774; 775; 776; 777; 778; 798; (Conf.); 803 (Conf.); 843; 844; 845; 860; 890; 891; 934; 937; 940; 942; 943; 944; 946; 953; 987; 1078; 1091; (Sust.) 1199 (Conf.); 1202; 1205; 1206; 1219 (Conf.); 1226; 1311 (Conf.); 1316 (Conf.); 1329 y 1377, las R. C. de la C. 22; 24; 62; 67 (Conf.); 102; 109; 111; 117; 123; 134; 138; 140; 145; 147; 150 (Conf.); 153 (Conf.); 162; 165; 167; 171; 173; (Sust.) 174 (Conf.); 181; 182; 185; 186; 190; 191; 192; 194; 196; 204; 206; 208; (Sust.) 212 (Conf.); 214 (Conf.); 216; 218; 220; 222; 226 (Conf.); 228; 230; 233; 235 (Conf.); 239; 240; 242; 243; 244 (Conf.); 247 (Conf.); 248 (Conf.); 256 (Conf.); 257; 258 (Conf.); 262; 264; 265; 272 (Conf.); 276; 277; 278; 282; 285; 286; (Conf.); 289; 291; 293; 294; 295 (Conf.); 296; 297 (Conf.); 298; 300; 307 (Conf.); 308; 310; 313; 315; 318; 319; 320; 323; 325; 326; 330; 331; 332; 333; 335; 336; 337; 338; 339; 341; 351; 352; 371; 381; 382 (Conf.); 386 (Conf.); 389 (Conf.); 393 (Conf.); 394; 397; 424; 425; 426; 427; 433; 434; 435; 437; 443; 444; 447; 448; 449; 453; 456; 457;

463; 468; 469; 470; 471; 473; 480; 481; 482 (Conf.); 483; 484; 489 (Conf.); 490; 491; 495; 499; 500; 501; 502; 504; 505; 506; 509; 510; 512; 513; 514; 515; 516; 520; 521; 524; 527; 533; 538; 539; 540; 541; 551; 559; 563; 565; 566; 567; 569; 570; 575; 576; 578; 579; 580; 581; 582; 583; 584; 587; 589; 590; 591; 592; 594; 595; 596; 597; 598; 600; 601; 602; 603; 605; 606 (Conf.); 611; 617; 622; 623; 636 y 673 y la R. Conc. de la C. 18 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 198; 312; 318; 356; 368; 369; 384; 437; 533; 536; 537; 543; 594; 596; 597; 598; 599; 600; 601; 604; 605; 606; 607; y 608 y la R. C. del S. 16, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, ciento dieciséis comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 14 (Conf.); 198; 297 (Conf.); 312; 318; 356; 368; 369; 384; 437; 533; 536; 537; 542; 543; 547 (Conf.); 594; 596; 597; 598; 599; 600; 601; 604; 605; 606; 607; 608; 644; 645, las R. C. del S. 21; 25; 33; 38; 40; 43; 93; 108; 110; 112; 114; 118 (Conf.); 120; 122; 125; 129; 130; 135; 139; 144; 151; 155 (Sust.); 157; 159; 161; 163; 165; 166; 169; 171; 173; 176; 186; 197; 198; 199; 202 (Rec.); 278; 279; 342; 343; 344; 345; 346; 347; 350; 353; 357; 364; 368; 380; 381; 382; 383; 384; 387; 392; 395; 396; 397; 398; 399; 400; 401; 403; 404; 405; 406; 407; 409; 410; 411; 412; 413; 414; 415; 417; 421; 422; 423; 424; 425; 426; 427 y 429 (Conf.) y la R. Conc. del S. 16.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por recibidos los Proyectos del Senado y de la Cámara para la firma del Presidente.

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones escritas:

El senador José A. Ortiz-Dalio ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo que se retire el Proyecto del Senado 609, el cual fue radicado el 31 de mayo de 2001.”

El senador José A. Ortiz-Dalio ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Resolución Conjunta del Senado 428, fue asignada a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado. Por este medio muy respetuosamente solicitamos que se asigne este proyecto en 1era Instancia a la Comisión Especial para el Desarrollo de la Ciudad Capital, ya que el tema principal de dicho proyecto es un asunto de San Juan.”

El senador José A. Ortiz-Dalio ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Proyecto del Senado 554, fue asignado a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado. Por este medio muy respetuosamente solicitamos que se asigne este proyecto en 1era Instancia a la Comisión Especial para el Desarrollo de la Ciudad Capital, ya que el tema principal de dicho proyecto es un asunto de San Juan.”

El senador José A. Ortiz-Dalio ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Asuntos Internacionales y Federales, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, conforme a lo dispuesto en la Sección 31.2 del Reglamento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que se le conceda un término adicional de treinta (30) días para terminar el trámite legislativo para rendir su informe en torno a la siguiente medida: R. del S. 595”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se excuse a la compañera senadora Margarita Ostolaza, que está cumpliendo su obligación como Presidenta de la Comisión de Educación en un Foro en el Ateneo Puertorriqueño.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar que se le permita a la Comisión de Salud y a la Comisión de Banca, continuar sus trabajos en el día de hoy, aun cuando estamos reunidos en sesión.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud del compañero, ¿alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda. Se le había solicitado al Presidente dicha solicitud e informalmente le habíamos dicho que sí, ahora lo acaba de avalar el Cuerpo.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para solicitar que se excuse, en caso de que no llegue a tiempo para la Votación Final, a la senadora Miriam Ramírez, mi compañera madrina del Desfile Puertorriqueño del Bronx, ya que ella no regresaba hasta el día de hoy de esa gestión.

SR. PRESIDENTE: En el momento de la Votación, si no estuviese, pues así se procederá a excusarse a la compañera madrina del compañero padrino del Desfile del Bronx.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para presentar la moción que el Senado de Puerto Rico exprese su más sentida condolencia a los familiares del locutor Luis Enrique “Viví” Marrero, quien falleció el viernes 3 de agosto a los 79 años de edad, dejando un vacío muy difícil de llenar en la radio y el deporte puertorriqueño, principalmente en el hipismo.

Y solicitar que se me permita hacer unas expresiones para récord, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las expresiones.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, Puerto Rico ha perdido una figura estelar de la radio y del deporte hípico, por lo que la gran fanaticada del deporte hípico está de luto ante la irreparable pérdida del locutor Luis Enrique “Viví” Marrero. Toda la vida Luis Enrique “Viví” Marrero fue el comentarista de las carreras de caballos, del hipismo, comentarista deportivo. Y el señor “Viví” Marrero falleció el viernes, 3 de agosto, en su residencia en Trujillo Alto.

“Viví” Marrero, se destacó por su actividad radial como locutor y comentarista de temas hípicos. En sus primeros dos años fue locutor estrella de la estación radial WNL y una guía de orientación para los principiantes en los menesteres de la locución.

Compartió otras misiones radiales con las figuras más sobresalientes de su época, entre ellos, Camilo Fraticelli, Fidel Cabrera, Antonio Díaz Velázquez, Mariano Artau y Rafael Quiñones Vidal.

La vinculación de “Viví” Marrero al hipismo fue prácticamente de toda la vida. Fue entrenador y dueño de caballos, aunque su mayor proyección y de trascendencia fue como locutor comercial y mantenedor en las transmisiones radiales-hípicas por cinco décadas.

Su profesionalismo, su seriedad en el desempeño de su trabajo y su valentía lo destacaron en forma singular. Cuando el accidente de aviación en el que perdió la vida Roberto Clemente, Luis Enrique “Viví” Marrero fue el que transmitió los incidentes a través de la radio en torno a la búsqueda del cadáver con voz baja, proyectando su sentir por tan desdichado suceso.

Además, muchos podrán recordar la voz de “Viví” Marrero todavía en los anuncios de brillantina Alka y del betún Jockey que se transmite en las emisoras radiales del país.

Así que mi más sentido pésame a todos los familiares de “Viví” Marrero, un extraordinario ser humano, un extraordinario amigo y un excelente profesional en la radio.

Así que le solicito, señor Presidente, que se apruebe esta moción, para que el Senado de Puerto Rico exprese su más sentida condolencia a sus familiares en tan triste suceso de su partida, a sus 79 años, ocurrido el pasado viernes y será cremado en horas de la tarde de hoy.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Nos unimos completamente a las palabras del compañero Portavoz.

SR. PRESIDENTE: Bien. La Presidencia también desea unirse a las expresiones del Portavoz de la Mayoría. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, pues, así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Queremos también proponer que el Senado de Puerto Rico exprese sus condolencias a la familia Figueroa Sanabria por el sensible fallecimiento de Don Guillermo Figueroa.

Don Guillermo Figueroa es miembro de posiblemente una de las familias más ilustres en la música puertorriqueña, primer violín, concertino, de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico por muchísimos años. Hijo de doña Carmen Sanabria de Figueroa, matriarca de esa familia, fundador de la Orquesta de Cámara del Municipio de Bayamón, y definitivamente, las artes y la música puertorriqueña pierden a una gran persona al fallecer don Guillermo Figueroa Sanabria.

Solicitamos que el Senado de Puerto Rico le exprese sus condolencias a la familia.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para unirnos a la moción del compañero Kenneth McClintock y sus expresiones.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia también se une a las expresiones del Portavoz de la Minoría del Partido Nuevo Progresista con relación a la muerte del señor Sanabria. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la moción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: El compañero senador José Ortiz-Dalíot propone que este Alto Cuerpo retire el Proyecto del Senado 609, radicado el 31 de mayo de 2001, que se proceda según solicitado con dicha moción.

SR. ORTIZ-DALIOT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Ortiz-Dalíot.

SR. ORTIZ-DALIOT: Sí. Aprovechando que estamos en el turno de Mociones, quería aclarar algunas de las mociones que presentó este servidor, específicamente la que tiene que ver con la Resolución Conjunta del Senado 428. Lo que nosotros pretendemos ahí es que se asigne o se refiera dicha Resolución en segunda instancia a la Comisión Especial para el Desarrollo de la Ciudad Capital.

Sabemos que tiene que ir en primera instancia a la Comisión de Hacienda, tratándose de una Resolución que atiende fondos públicos.

La segunda solicitud es que el Proyecto del Senado 554, que fue asignado en primera instancia a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, tratándose de un proyecto específico que este servidor está sumamente interesado, por ser en San Juan, que se le refiera en segunda instancia a la Comisión Especial para el Desarrollo de la Ciudad Capital. Esas dos peticiones.

Tengo otra intervención, pero estoy en el momento buscando información adicional para asegurarme antes de hacer la solicitud al Cuerpo con relación al Proyecto del Senado, la primera moción, que tiene que ver con el retiro del Proyecto 609, que de hecho, no es de mi autoría, así es que debe haber un error de números, estamos tratando de verificar en este momento. Pero, por lo pronto que se le dé paso a las otras dos (2) solicitudes.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se descargue la Resolución del Senado 769 y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. ORTIZ-DALIOT: Señor Presidente, quería, pues enmendar la petición que hicimos hace un momento.

SR. PRESIDENTE: Vamos a bregar con la situación parlamentaria primero antes de la moción del compañero Dalmau, darle paso, había un planteamiento del compañero Ortiz-Dalio que debe clarificarse.

SR. ORTIZ-DALIOT: Sí.

SR. PRESIDENTE: Vamos nuevamente a clarificar eso.

SR. ORTIZ-DALIOT: Queríamos, en las mociones que aparecen en el itinerario de hoy, la Resolución Conjunta 428, habíamos solicitado, según aparece en la moción, que este proyecto se refiriera a la Comisión Especial para el Desarrollo de la Ciudad Capital en primera instancia. La petición es para que se enmiende esa petición, para que pase en tercera instancia a la Comisión Especial para el Desarrollo de la Ciudad Capital.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ORTIZ-DALIOT: La segunda petición es para que el Proyecto del Senado 554, que fue asignado a la Comisión de Educación y Ciencia y Cultura, para que en segunda instancia pase a la Comisión Especial para el Desarrollo de la Ciudad Capital.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ORTIZ-DALIOT: En término a la primera moción, donde aparece este servidor pidiendo que se retire el Proyecto 609, ese proyecto es de la autoría del compañero Irizarry, aquí tiene que haber habido un error de ortografía, así es que yo pido que se retire esa moción hasta que se aclare esto y yo la volveré a presentar en su debido momento.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se retira la moción inicial del compañero Ortiz-Dalio.

SR. ORTIZ-DALIOT: Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Y hay la moción para que se apruebe los treinta (30) días para realizar el trámite legislativo para rendir un informe en torno a la Resolución del Senado 595. ¿Hay alguna objeción a esa moción? No habiendo objeción, así se acuerda. Se le dan treinta (30) días adicionales al término que proveía la Resolución del Senado 595.

Ahora el compañero Dalmau había hecho un planteamiento, había solicitado que se trajera a la consideración la Resolución del Senado 769. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, tráigase a la consideración en la sesión de hoy la Resolución del Senado 769.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Bruno A. Ramos Olivera, Presidente Accidental.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico le exprese sus condolencias a los familiares del ex-senador Rafael Ydrach Yordán, ya que el ex-senador Rafael Ydrach Yordán, murió mientras no estábamos en Sesión, murió el 21 de julio de 2001, fue enterrado el 22 de julio; y quisiera, ya que estamos en Sesión Extraordinaria, aprovechar para presentar la moción de condolencia a sus familiares ante la irreparable pérdida de quien fuera compañero aquí de muchos en el Senado de Puerto Rico, el ex-senador Rafael Ydrach Yordán.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay objeción? No hay objeción, recibida la moción.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, nos unimos a las palabras del compañero Portavoz. El licenciado Rafael Ydrach Yordán fue un distinguido miembro del Senado de Puerto Rico, militó tanto en el Partido que hoy es Mayoría, como en el Partido que hoy es Minoría. Fue asesor de este Alto Cuerpo en los años subsiguientes a haber servido como miembro del Senado de Puerto Rico. Y como la inmensa mayoría de los ex-senadores que han sido asesores, rindió fruto su labor de asesoría, y pues, nos unimos a las palabras del compañero Portavoz.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Cómo no?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se forme un Calendario de Lectura que incluya las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, que se incluyan todas las medidas en el Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 291, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y de Comercio realizar un estudio a fondo dirigido a determinar la ruta óptima, más corta entre Vieques y la Isla Grande de Puerto Rico encaminada a la posibilidad de reducir el tiempo de viaje y el costo de transportación y con ello aumentar la frecuencia de los viajes para facilitar un mayor flujo de bienes y servicios.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La situación actual de Vieques limita la implantación de un nuevo modelo económico que convierta a la Isla Nena en un centro turístico y de desarrollo económico que genere empleos para sus residentes y a la vez facilite un mayor flujo de bienes y servicios.

Vieques cuenta con una alta proporción de personas viviendo bajo el nivel de pobreza. El ingreso mediano en Vieques es cuarenta por ciento (40%) menor al de Puerto Rico y la reducción en el empleo manufacturero ha sido un ochenta por ciento (80%) mayor que en Puerto Rico, lo que indica que la isla municipio está sufriendo económicamente en desproporción con la Isla Grande.

Vieques debería tener una ventaja competitiva con otras islas cercanas debido a su proximidad a Puerto Rico, lo que no se está utilizando al máximo. Obviamente, la presencia de la Marina en Vieques ha limitado significativamente el desarrollo de este municipio hasta el punto que se percibe un auge en la industria de turismo en el área este de Puerto Rico y ese impacto económico no se siente en la isla municipio.

El potencial del turismo en la Isla Nena depende de varios factores, tales como, la disponibilidad de terrenos, el nivel de prácticas militares, el desarrollo de la transportación marítima y área, el desarrollo del capital local y de los recursos humanos y la frecuencia de viajes entre Vieques y Puerto Rico para facilitar un mayor flujo de bienes y servicios.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y de Comercio realizar un estudio a fondo dirigido a determinar la ruta óptima, más corta entre Vieques y la Isla Grande de Puerto Rico encaminada a la posibilidad de reducir el tiempo de viaje y el costo de transportación y con ello aumentar la frecuencia de los viajes para facilitar un mayor flujo de bienes y servicios.

Sección 2.- La Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico rendirá un informe en la que se incluya los hallazgos, conclusiones y recomendaciones no más tarde del final de la 1ra. Sesión Ordinaria del año 2001.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 291, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

EN EL TÍTULO:

- | | |
|----------|--|
| Línea 1: | tachar “ <i>de</i> ” antes de “ <i>Comercio</i> ” |
| Línea 2: | tachar “ <i>óptima</i> ” y sustituir por “ <i>marítima</i> ” después de “ <i>corta</i> ” adicionar “ <i>económica y viable</i> ” |
| Línea 3: | antes de “ <i>la</i> ” adicionar “ <i>determinar</i> ” en esa misma línea después de “ <i>viaje</i> ” tachar “ <i>y</i> ” y sustituir por “ <i>(,)</i> ” |

Línea 4: tachar **“con ello”** al final de la línea adicionar **“visitantes,”**

EXPOSICION DE MOTIVOS

Página 1, párrafo 3, línea 1: después de **“una”** adicionar **“buena”** en esa misma línea después de **“con”** adicionar **“las”**; antes de **“debido”** adicionar **“(,)”**

Página 1, párrafo 3, línea 5: después de **“en”** tachar **“la”** y sustituir por **“esa”**

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 1: al final de la línea tachar **“de”**

Página 2, línea 2: tachar **“óptima”** y sustituir por **“marítima”** después de **“corta”** adicionar **“, económica y viable”**

Página 2, línea 3: después de **“a”** adicionar **“determinar”**

Página 2, línea 4: después de **“viaje”** tachar **“y”** y sustituir por **“(,)”**; tachar **“con ello”**

Página 2, línea 5: después de **“de”** adicionar **“visitantes,”**

Página 2, línea 6: insertar **“y Comercio”** después de **“Tecnológico”**

Página 2, línea 7: tachar **“en la que se incluya los”** y sustituir por **“con sus”** ; después de **“recomendaciones”** insertar **“,”**

Página 2, línea 8: tachar **“Ira.** y sustituir por **“segunda”**

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 291 ordena a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio que realice un estudio para determinar la ruta marítima más corta, económica y viable entre Vieques y la Isla Grande. El fin último de este estudio es buscar alternativas de transportación por mar que puedan implantarse en una forma eficiente para reducir el tiempo de los viajes entre ambas costas, abaratar sus costos y consecuentemente aumentar la frecuencia de éstos.

El estudio que propone la R. del S. 291 puede producir información pertinente e importante para mejorar la calidad de vida de los viequenses y su desarrollo económico.

En vista de lo cual, la Comisión de Asuntos Internos recomienda su aprobación con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 445, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales lleve a cabo un estudio exhaustivo sobre la incidencia de telarquia prematura y el desarrollo sexual precoz en la niñez puertorriqueña; investigue el estado del Registro de Telarquia y Desarrollo Sexual Precoz, creado en virtud de la Ley Núm. 137 de 22 de julio de 1988; y formule recomendaciones para disminuir dichas condiciones en la Isla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La presencia de tejido mamario en niñas menores de 8 años de edad, la obtención de vello púbico y axilar, la sudoración de olor fuerte, el sangrado vaginal y el crecimiento de los genitales, son características de una condición que los científicos han llamado “desarrollo sexual precoz”, la cual en ocasiones se manifiesta en “telarquia prematura”. La condición fue descubierta para el 1979, cuando un número considerable de endocrinólogos pediátricos puertorriqueños comenzaron a detectar un alarmante número de pacientes con telarquia prematura. La Ley Núm. 137 de 22 de julio de 1988, define el desarrollo sexual precoz como la “presencia de características sexuales que normalmente se asocian con la pubertad, ocurriendo antes de los ocho años en la hembra y de los nueve años en el varón”. Por otra parte, la Ley define la telarquia prematura como la “forma de desarrollo sexual adelantado e incompleto caracterizado por la presencia de tejido mamario en niñas menores de ocho años en ausencia de otras características de desarrollo sexual”.

Otras condiciones bajo estudio, asociadas al desarrollo sexual precoz, incluyen el desarrollo de quistes en los ovarios, la producción prematura de hormonas sexuales y la contaminación ambiental por desperdicios farmacéuticos. Se ha especulado sobre la posibilidad de que el causante de esta condición se encuentre en compuestos químicos en insecticidas, alimentos con un alto contenido de estrógenos, el paso de la hormona materna al momento del nacimiento, o la posible predisposición genética de niñas puertorriqueñas. Con el propósito de estudiar la condición y conseguir respuestas a éstas teorías, el Departamento Graduado de Química de la Universidad de Puerto Rico, comenzó los primeros estudios de este tipo en el mundo, realizados en humanos. Uno de estos estudios, identificó la presencia de aditivos de plásticos, comúnmente denominados como talatos, en el suero de niñas puertorriqueñas con un diagnóstico de telarquia. Los talatos son químicos utilizados en la industria de los plásticos, los cuales han sido identificados como sustancias que afectan adversamente el sistema endocrino y reproductor de animales y humanos. Estos químicos actualmente se encuentran bajo el escrutinio del gobierno de los Estados Unidos de América, ya que se ha registrado una tendencia ascendente de desarrollo sexual más temprano, que en el pasado. Se sospecha que esta situación podría representar una manifestación de un problema global, que podría estar afectando a la población infantil mundial.

Con el fin de documentar las incidencias de desarrollo sexual precoz y telarquia en la Isla, esta Asamblea Legislativa creó, por virtud de la Ley Núm. 137 del 22 de julio de 1988, el Registro de Telarquia Prematura y Desarrollo Sexual Precoz, el cual permitió el estudio y la investigación de estas condiciones en la Isla. Este es el único registro en el mundo creado para el estudio del

desarrollo sexual precoz en una población humana. Conforme a las disposiciones de ley que crea el Registro, el Departamento de Salud es el responsable de recibir y mantener confidencialmente toda la información estadística de casos de desarrollo sexual precoz. De igual forma, la ley le otorga al Departamento de Salud, autoridad para solicitar y obtener de pediatras, médicos, endocrinólogos, laboratorios o facilidades públicas o privadas, cualquier tipo de información pertinente a estos casos.

Del registro realizado, se han identificado 7,500 casos, de los cuales el 70% (aproximadamente 4,451 casos), son niñas con telarquia precoz. Esta incidencia es la más alta jamás registrada en cualquier País o territorio mundial, y 18 veces mayor que la estimada en los Estados Unidos de América. Sin embargo, estas estadísticas sólo representan un registro parcial o un “subregistro” del total de casos que realmente existen en la Isla, ya que a pesar de que la Ley obliga a los médicos y a las facilidades de salud a informar los casos al Departamento de Salud, son pocos los casos identificados debido a que no se ha cumplido con este requisito de Ley. La comunidad científica ha denunciado que dicho registro podría estar en peligro de desaparecer, si no se efectúan medidas preventivas para conservar su existencia.

El Senado de Puerto Rico, en cumplimiento de su responsabilidad investigativa para velar por la salud, la seguridad y el bienestar de la población, ordena a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales, realizar un estudio exhaustivo sobre el desarrollo sexual prematuro en la Isla. De la investigación realizada, se identificarán posibles factores causantes o contribuyentes al desarrollo sexual precoz, y se delimitarán estrategias para su prevención, diagnóstico, monitoreo y tratamiento. Esta Asamblea Legislativa reconoce su compromiso con la niñez y su normal desarrollo en pro de la saludable forjación de las próximas generaciones de puertorriqueños en la Isla, libre de contaminantes y prácticas nocivas que interfieran con su crecimiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva, estudio y evaluación de la situación prevaleciente en torno al estado del Registro de Telarquia Prematura y Desarrollo Sexual Precoz, creado en virtud de la Ley Núm. 137 de 22 de julio de 1988. La Comisión recomendará la implantación de mecanismos para la efectiva recopilación de información sobre dichas condiciones a los fines de garantizar la salud, la seguridad y el bienestar de la población.

Sección 2.- La Comisión realizará una investigación abarcadora sobre los factores ambientales, sociales y educativos que inciden en el desarrollo sexual precoz y formulará recomendaciones para el desarrollo de programas para el estudio y prevención de tal condición en Puerto Rico.

Sección 3.- La Comisión rendirá un informe sobre sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones ante esta Asamblea Legislativa.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 445, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 2, párrafo 3, línea 3:

tachar "*País*" y sustituir por "*país*"

EN EL TEXTO:

Página 3, línea 13:

tachar "*ante esta Asamblea Legislativa.*" y sustituir por "*al Senado de Puerto Rico no más tarde del 1º de octubre de 2003.*"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 445 ordena a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales que realice un estudio sobre la incidencia de telarquía prematura y el desarrollo sexual precoz en la niñez de nuestro país. También deberá investigar el estado del Registro de Telarquía y Desarrollo Sexual Precoz, creado en virtud de la Ley Núm. 137 del 22 de julio de 1988.

El propósito de esta investigación es identificar posibles factores del desarrollo sexual precoz y las medidas legislativas necesarias para su prevención, diagnóstico, monitoreo y seguimiento.

Esta R. del S. 445 plantea un asunto de gran interés público relacionado con la salud de los niños y niñas puertorriqueños.

La Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 445 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Velda González de Modestti

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 532, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía realizar un estudio y vistas públicas en torno a los mercados para los neumáticos desechados y la confección de un proyecto de ley a los fines de enmendar la Ley de Manejo de Neumáticos, Núm. 171 del 31 de agosto de 1966 en aquellos artículos que así lo requieran; y para garantizar mercados locales, en el exterior y la viabilidad en los procedimientos de las agencias que promuevan y agilicen la reutilización y reciclaje de los neumáticos desechados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El manejo, procesamiento, rehúso y reciclaje de los neumáticos desechados de los vehículos de motor en Puerto Rico, el cual, paradójicamente, representa uno de los grandes retos y problemas para la infraestructura y preservación de los recursos naturales y ambientales del país. Actualmente existe una crisis en el recogido, transportación y procesamiento de los neumáticos desechados debido a la ausencia de un plan estratégico gubernamental que rijan y combine de modo eficiente los

esfuerzos de empresas privadas y la obligación del estado de preservar recursos naturales mediante la utilización de material reciclado en proyectos de infraestructura en la isla. Los neumáticos desechados que se generan en Puerto Rico ascienden a 3.8 millones anuales, siendo un problema de gran volumen que exige soluciones inmediatas a fin de garantizar la salud pública.

El 31 de agosto de 1996, se aprobó la Ley 171, conocida como “Ley de Manejo de Neumáticos”, la cual enmendada el 6 de enero de 2000, a fin de propiciar la creación de mercados de productos hechos a base del reciclaje de neumáticos y uso del caucho triturado como sustituto de agregado de la corteza terrestre.

Luego de un año de vigencia de la enmienda a la “Ley de Manejo de Neumático”, la misma ha demostrado ser inefectiva en su alcance y fuerza de coerción en cuanto a la implantación de proyectos específicos para los mercados que esta establece en su Artículo 18. El hecho que no ha sido utilizado el caucho triturado ni pulverizado de manera continua, creando con ello acumulación excesiva de materia prima de caucho, es señal inequívoca de la urgencia de enmendar la “Ley de Manejo de Neumáticos”.

Existen alternativas inmediatas para corregir las deficiencias que tiene la referida ley, proveniente de los diferentes sectores que componen la industria del reciclaje de neumáticos. La solución eficaz de este desperdicio sólido en el país nos permite garantizar la seguridad y salud a la comunidad y, por otro lado, mantener y crear empleos que revitalicen la economía de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.— Ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía realizar un estudio sobre la disponibilidad de mercados para los neumáticos desechados y la confección de un proyecto de ley a los fines de enmendar la Ley de Manejo de Neumáticos, Núm. 171 del 31 de agosto de 1996, en aquellos artículos que así lo requieran; y para garantizar mercados locales, en el exterior y la viabilidad en los procedimientos de las agencias que promuevan y agilicen la reutilización y reciclaje del neumático desechados.

Sección 2.— La Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía rendirá un informe con sus recomendaciones antes que finalice la presente sesión.

Sección 3.— Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 532, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

EN EL TÍTULO:

Línea 2:

tachar “*los*” y sustituir por “*la disponibilidad*”; en esa misma línea tachar “*la confección de un*” y sustituir por “*de la Ley*”

Línea 3:

tachar desde “*proyecto*” hasta “*Neumáticos*”

Línea 4:

tachar desde “*1996*” hasta “*garantizar*” y sustituir por “*1996, según enmendada,*”

conocida como “Ley de Manejo de Neumáticos”, a fin de facilitar el desarrollo de”

- Línea 5: tachar *“locales, en el exterior”*; en esa misma línea tachar *“en”* y sustituir por *“de agilizar”* y al final tachar *“promuevan y”* y sustituir por *“autorizan”*
- Línea 6: tachar *“agilicen”*

EXPOSICION DE MOTIVOS:

- Página 1, párrafo 1, línea 2: tachar *“el cual, paradójicamente,”*
- Página 1, párrafo 1, línea 3: después de *“problemas”* adicionar *“, principalmente”*; en esa misma línea tachar *“infraestructura y”*
- Página 1, párrafo 1, línea 5: después de *“desechados”* adicionar *“(,)”*
- Página 1, párrafo 1, línea 6: al final de la línea después de *“preservar”* adicionar *“los”*
- Página 1, párrafo 1, línea 7: después de *“naturales”* adicionar *“(,)”*
- Página 1, párrafo 1, línea 8: después de *“isla”* tachar *“(,)”* y sustituir por *“, entre otros.”*
- Página 1, párrafo 1, línea 9: al final de la línea después de *“inmediatas”* adicionar *“(,)”*
- Página 1, párrafo 2, línea 1: después de *“Ley”* adicionar *“Núm.”*
- Página 1, párrafo 2, línea 2: después de *“cual”* adicionar *“fue”*
- Página 2, línea 1: al final de la línea después de *“triturado”* adicionar *“(,)”*
- Página 2, párrafo 1, línea 6: tachar *“enmendar”* y sustituir por *“hacer una revisión extensa de ”*; en esa misma línea al final tachar *“(,)”* y sustituir por *“a la luz de la situación existente, pero con la visión futura que se requiere.”*
- Página 2, párrafo 2, línea 2: tachar *“proveniente”* y sustituir por *“algunas provenientes”*

EN EL TEXTO:

- Página 2, línea 2: al final de la línea tachar *“la”*
- Página 2, línea 3: tachar toda la línea y sustituir por *“hacer una revisión extensa de la Ley”*
- Página 2, línea 4: tachar desde *“en”* hasta *“para”* y sustituir por *“según enmendada, conocida como “Ley de Manejo de Neumáticos”, a fin de facilitar el desarrollo de”*
- Página 2, línea 5: tachar *“garantizar”*; en la misma línea tachar *“, en el exterior ”* después de *“viabilidad”*; tachar *“en”* y sustituir por *“de agilizar”*

Página 2, línea 6:

tachar “*promuevan y agilicen*” y sustituir por “*autorizan*” ; tachar “*desechados*” y sustituir por “*desechado.*”

Página 2, línea 8:

al final de la línea tachar “*presente sesión*” y sustituir por “*Segunda Sesión Ordinaria.*”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 532 ordena a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía realizar un estudio y vistas públicas en torno a la disponibilidad de mercados para los neumáticos desechados y de la ley Núm. 171 del 31 de agosto de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Manejo de Neumáticos, que regula el manejo y reuso de las neumáticos usados de vehículos de motor. Esta ley fue enmendada el año pasado con el propósito de propiciar la creación de mercados para productos hechos a base del reciclaje de neumáticos y el uso del caucho triturado como sustituto de agregado de la corteza terrestre.

Aparentemente, después de un año de vigencia, el estatuto mandatorio no ha tenido la efectividad necesaria para atender el problema que representa la acumulación excesiva de materia de caucho.

Por considerar que la R. del S. 532 trata de un asunto que de no atenderse apropiadamente puede afectar la salud y recursos naturales del país, la Comisión de Asuntos Internos recomienda su aprobación con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 769, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender la más calurosa y sincera felicitación a las candidatas del Certamen Miss Puerto Rico Turismo 2002 a celebrarse el 8 de agosto de 2001 y a Miss Puerto Rico Turismo 2001, Meliana Canino y Janice Vélez, Modelo Turismo 2001.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico ha sido cuna de mujeres que nos han brindado gran orgullo y digna representación en el campo de la belleza y han representado a nuestra Isla exitosa y dignamente.

El próximo 9 de agosto de 2001 se llevará a cabo el Certamen Miss Puerto Rico Turismo con un grupo de jóvenes llenas de gracia, belleza e inteligencia y de grandes sueños y metas, dispuestas a

luchar sin descansar hasta obtenerlas, sabiendo que con esfuerzo, trabajo y esperanza todo se puede lograr.

Este Certamen tiene como prioridad brindarle a estas jóvenes puertorriqueñas la oportunidad de participar en un evento íntegro y de calidad, además de promocionar sus respectivos pueblos.

La ocasión resulta propicia para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más cordial felicitación y deseos de triunfo a todas las candidatas y reafirma su compromiso con la juventud reconociendo sus valores, el trabajo y la dedicación para alcanzar sus más grandes sueños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cálida y cordial felicitación a todas las candidatas del Certamen Miss Puerto Rico Turismo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Sr. Javier Betancourt, Presidente del Certamen Miss Puerto Rico Turismo, por el Senador Roberto Vigoreaux.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, considerar el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 291, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y de Comercio realizar un estudio a fondo dirigido a determinar la ruta óptima, más corta entre Vieques y la Isla Grande de Puerto Rico encaminada a la posibilidad de reducir el tiempo de viaje y el costo de transportación y con ello aumentar la frecuencia de los viajes para facilitar un mayor flujo de bienes y servicios.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe de la Resolución del Senado 291.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución según ha sido enmendada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor portavoz de la Minoría, Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, la delegación del Partido Nuevo Progresista va a votar a favor de esta Resolución, entendemos que hay que comenzar a dar los pasos

para identificar rutas más cortas que la ruta actual de diecinueve (19) millas que se sigue entre Isabel II y el Puerto de Fajardo. Hay rutas tan cortas como seis (6) millas que se pueden discurrir mucho más rápidamente, con menos uso de equipo y con menos deterioro al equipo y con menos deterioro al mismo pasajero. Y de hecho, la Comisión de Asuntos Federales y Económicos en el Senado, en el cuatrienio del '93 al '96, rindió un informe en el cual recomendó que se estudiara la ruta de Punta Arenas, Naguabo, que es una ruta de seis y siete millas, o que se utilizara el muelle artificial que se ha creado en el lado norte de Vieques para utilizar una ruta que sería alrededor de siete millas y media.

Sin embargo, señor Presidente, yo creo que es importante que nuestro pueblo no se lleve a engaño. Este no es el mejor paso que podría dar la Mayoría Parlamentaria para aliviar los problemas de transportación marítima que sufren los residentes de Vieques. Usted fue miembro del Senado de Puerto Rico, cuando en el cuatrienio pasado logramos asignar diez (10) millones de dólares para la compra de las lanchas nuevas, una de las cuales ha acertado el trayecto de una hora y veinte minutos a cuarenta y seis minutos cuando el mar está cooperando. Pero requirió inversión de dinero, y sacamos dinero de donde no lo había para comprar ese equipo.

El pasado 19 de junio, la Comisión de Gobierno Municipal celebró una vista pública, a la cual acudió el licenciado Carlos Padilla en representación del licenciado Miguel Pereira, Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos. Y en esa ponencia, se señala, y cito lo siguiente: "El presupuesto de la Autoridad de Transporte Marítimo, aprobado por la Legislatura para el próximo año fiscal, es de quince punto cinco (15.5) millones de dólares. La cantidad aprobada es de siete punto siete (7.7) millones de dólares menos que el realmente necesario para poder operar el servicio de lancha de forma eficiente y adecuada. Las partidas aprobadas no incluyeron la cantidad de tres punto dos (3.2) millones de dólares adicionales para el mantenimiento y reparaciones mayores. Esta situación coloca muy ajustado el manejo de las operaciones y por ende el servicio que se le prestaría a las Islas de Vieques y Culebra. Es imperativo el incremento en doce (12) millones de dólares para poder ofrecer el mejor servicio."

Debo señalar, que cuando la Gobernadora firma el Presupuesto e impone un recorte a "across the board", como dirían en Castilla La Vieja, de cuatro punto, de un siete por ciento (7%) a todas las agencias de la Rama Ejecutiva, se le impone un recorte de seiscientos cuarenta y seis mil trescientos cincuenta (646,350) dólares adicionales a la Autoridad de Transporte Marítimo, de manera que nos deja con un presupuesto, no de quince punto cinco (15.5), sino de catorce punto ochenta y cinco (14.85) millones de dólares. En otras palabras, ocho punto treinta y cinco (8.35) millones de dólares menos de lo que el licenciado Pereira ha indicado que es imprescindible para poder operar eficientemente el servicio de lanchas.

Lo que necesita la Isla Municipio de Vieques, lo que necesita la Isla Municipio de Culebra, es que se le repongan esos fondos que necesitan para operar. Esos ocho punto treinta y cinco (8.35) millones de dólares. Si ese dinero se asigna ahora, en este año fiscal, el servicio de lanchas mejoraría dramáticamente.

Lo que pretende hacer la Resolución del Senado 291, y que vamos a votarle a favor, estamos a favor de la medida, podrá tener unas repercusiones dentro de tres, cuatro, cinco años, pero las tendrá si entonces existe la voluntad política de asignar entonces los fondos que ahora no ha habido la voluntad política de asignar.

Yo veo que el Senado de Puerto Rico, por su récord histórico del pasado, los últimos ocho años, de dedicarle mucha atención a los problemas de Vieques, y el Senado de Puerto Rico, hoy, que por las acciones de varios miembros de este Senado de Puerto Rico, ha demostrado seguir teniendo mucho interés en los asuntos que conciernen la calidad de vida en Vieques, tiene que seguir asumiendo un rol pro activo con respecto a la calidad de vida en la Isla Municipio. Y eso va a querer decir, que en ocasiones habrá que enfrentarse a los burócratas, habrá que enfrentarse a OGP, y habrá que decirle:

“con la boca es un mamey”, no se puede decir que se está con Vieques en manifestaciones, hay que demostrarlo con dólares y centavos.

Y mi exhortación a la Mayoría Parlamentaria es que de la misma manera que han sido valientes bregando con el asunto de Vieques en el pasado. De la misma manera que han actuado atinadamente al proponer y aprobarse en el día de hoy, con los votos nuestros también, de la Resolución del Senado 291, que de igual manera en la próxima oportunidad en que nos sea posible, se le repongan los ocho punto treinta y cinco (8.35) millones de dólares a la Autoridad de Transporte Marítimo, para que pueda dar el servicio que la gente de Vieques y la gente de Culebra espera.

Termino recordándoles, que cuando se aprobó la Ley en el cuatrienio pasado, hace como un (1) año y pico, creando la Autoridad de Transporte Marítimo, Ley al cual usted, señor Presidente y yo, ambos le votamos a favor, se incluyeron unas enmiendas, que ustedes también favorecieron, que yo presenté, estableciendo unos niveles, unos estándares de servicio, que la nueva Autoridad de Transporte Marítimo tenía que cumplir. Los estándares que pusimos que entrarían en vigor el 26 de diciembre del año pasado, no se están cumpliendo hoy. Los estándares de servicio que entran en vigor el 26 de diciembre de este año, dentro de cinco (5) meses, tampoco se está cumpliendo todavía con eso; pero peor aún, no se han asignado los recursos presupuestarios ni para cumplir con los estándares pasados ni para cumplir con los estándares futuros.

Vamos a asignar los recursos, el problema de transportación marítima en Vieques es primero, uno de recursos y segundo, uno de la búsqueda de nuevas rutas y de nuevas alternativas.

Señor Presidente, votaremos a favor de esta medida, pero consignando nuestra profunda preocupación, de que entre el dinero que no presupuestó la Asamblea Legislativa, el recorte de veto de línea impuesto por la Gobernadora, la Autoridad de Transporte Marítimo tiene ocho punto treinta y cinco (8.35) millones de dólares menos de lo que el propio licenciado Pereira, la persona que la Gobernadora nombró y que ustedes apoyan para enderezar el entuerto de la Autoridad de los Puertos y la Autoridad de Transporte Marítimo, la persona que ustedes apoyan, les informó a ustedes en abril, que hacía falta el dinero. Pasó mayo, pasó junio, pasó el Presupuesto y no se hizo.

Es muy bien intencionada la medida que aprobaremos en el día de hoy, pero tiene que venir acompañada de la voluntad política de asignar los recursos que se necesitan.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Senador Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, distinguidos hermanos de este Augusto Cuerpo, hace muchos años que este servidor viene señalando que la distancia más larga entre la Isla Nena y la Isla Grande es por Fajardo. De Fajardo a Vieques hay dieciocho (18) millas náuticas. El punto más cercano de la Isla Grande a la Isla Nena, es por donde este humilde servidor acostumbraba a visitar a Vieques cuando tenía 7 y 8 años de edad; y lo hacía entre Naguabo y Ceiba.

En aquel entonces, estoy hablando hace cerca de 60 años, señor Presidente, en aquellas chalupitas, este servidor -carabelitas o carabelas, y no de Colón- tardaba media hora, señor Presidente. Y ahora con esos llamados “ferries” potentes, usted tarda de Fajardo a Vieques, en ocasiones, una hora y media de aquí allá y de allá para acá, como siempre, un poquito más corto en términos de tiempo.

Si hace 60 años este humilde servidor hacía la travesía por Naguabo a Vieques en media hora, cuánto no se echaría uno ahora. Pero además de eso, señor Presidente, da lastima el que la ruta más larga de la Isla Nena a la Isla Grande sea por Fajardo. Dieciocho (18) millas náuticas, dos terceras partes más en términos de distancia, en términos de eso que llaman millas náuticas. ¿Por qué y a qué se debe que esa ruta sea la más larga y la que hayamos escogido? Bueno, yo sé que en cierta medida se debe al establecimiento de la Base Naval de Roosevelt Roads. Sí, porque hay unos impedimentos en

aquella travesía. Pero salvados a esos impedimentos, pues, obviamente, hay que buscar mayor número de viajes y que sea más corta la travesía.

Además de eso, señor Presidente, tenemos que acordarnos, que el muelle que hay en Vieques hoy en día está obsoleto, señor Presidente, hay que hacer un nuevo muelle y hacerlo por la distancia más corta entre la Isla Grande y la Isla Nena. Y pienso, señor Presidente, y quiero felicitar al amigo Senador del Distrito, donde yo nací, porque yo nací en Humacao, y señor Presidente, yo pienso que la ruta que he encontrado o en términos ya estudiado, es por Naguabo, que forma parte del Distrito Senatorial de Humacao.

Yo no creo que el amigo Dalmau vaya a legislar para Ceiba, ¿verdad? Yo sé que él ya tiene la rutita y yo también, porque es la ruta más cercana. Y usted sabe, señor Presidente, cuál es el punto más cercano, por Punta Lima, a donde están los presos allí en Naguabo; y eso es algo que yo conozco, porque iba a visitar a muchos de mis clientes.

Mire, yo a algunos de ellos les decía: “Oye, que bien tú estás aquí”; pero quería salir fuera, porque aquel paisaje, mire, Vieques usted lo ve casi en la palma de su nariz, en la palma de la mano, frente a su nariz está Vieques de Punta Lima.

Señor Presidente, además de hacer el estudio, hay que hacer otras cosas. El pasajero, hoy en día, llega allí a Fajardo, señor Presidente, y se encuentra que hay quinientas o seiscientas personas, entonces no hay transportación nada más que para trescientos pasajeros. Usted no puede sacar un pasaje ida y vuelta. Usted no puede sacar un pasaje de acá de San Juan. Usted tiene que ir allí a hacer fila, como yo las he hecho, porque nunca he invocado mi condición de Senador y hago mi filita allí, muchas veces he tenido la ayuda de amigos que los mando desde bien temprano, porque todo eso alarga la distancia entre la Isla Nena y la Isla Grande.

Y por cierto, señor Presidente, el turismo allí se está muriendo, se está muriendo el turismo en Vieques por distintas consideraciones, y yo espero que La Marina salga lo más rápido posible, porque está estrangulando esa islita, señor Presidente. ¿Por qué? Porque nadie va a visitar una islita contaminada, una islita donde hay un bombardeo de cuando en vez y de vez en cuando, que usted a veces lo siente hasta en Luquillo; porque hay que hablar de esas cosas, señor Presidente.

Y a la misma vez, señor Presidente, que se haga este estudio a la brevedad posible, porque la ruta más larga es por Fajardo. Y yo no puedo entender, señor Presidente, que esta ruta se mantenga, salvo que eso tiene un beneficio para los grandes “colmillús” que están en ese Hotel El Conquistador, señor Presidente, y tienen travesía desde El Conquistador a Palomino y desde El Conquistador a la Isla de Lobos, que también conozco, porque allí yo defendí al hombre que era dueño de aquella islita y fui a visitarla para conocer el sitio de los hechos, señor Presidente, sé de lo que estoy hablando. Y felicito al compañero.

Pero no nos quedemos solamente en el tintero y aquí con libritos o con legislación “tolola”, que la echemos a un zafacón. Vamos a legislar y proceder con rapidez para tratar de salvar esos valores de la Isla Nena, que ha dejado ya de ser tan nena de las veces que ha sido deflorada esa islita.

Señor Presidente, por esas razones, voy a votar a favor de esta legislación, y le pido a este Cuerpo que le demos seguimiento a esta legislación y que no duerma el sueño de los justos como muchas resoluciones que hemos aprobado aquí en el pasado y en el presente y yo estoy seguro que también lo habrá en el futuro.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor senador Roberto Prats.

SR. PRATS PALERM: Me veo en la obligación de hacer unas pequeñas expresiones sobre este proyecto que tenemos ante nuestra consideración, por una razón bien fundamental. Cuando estudiamos geometría en la escuela, siempre nos enseñaban que la distancia más corta entre dos puntos era una

línea recta. Cuando comenzamos a ver el caso de la transportación marítima en Vieques, vemos que de Vieques a Fajardo son dieciocho (18) millas. Del punto más cerca de Vieques a Naguabo son seis (6) millas. Estamos hablando de una hora y quince minutos por la ruta de Vieques, a treinta (30) minutos por la ruta de Naguabo.

Hacía mucho tiempo que se imposibilitaba la transportación por Naguabo por una razón fundamental. Que el área oeste de la Isla Municipio de Vieques estaba ocupada por La Marina. Y la segunda razón, es que la infraestructura de Naguabo hacia el área metropolitana no era la mejor. Pero vemos que las cosas han cambiado. La infraestructura de Naguabo a San Juan, puede que te lleve a San Juan con mayor celeridad de lo que te llevaría a través de Fajardo un domingo con las luces rojas.

Entonces, vemos también que ya el lado oeste de Vieques, no le pertenece a La Marina de los Estados Unidos, que ése fue parte de los terrenos que se le cedió al Gobierno de Vieques. Por lo tanto, ya los dos (2) obstáculos que existían para darle justicia a la transportación marítima de los viequenses a la Isla de Puerto Rico, se han removido, particularmente en este año 2000.

Una medida como ésta lo que promueve es que ya removido esos obstáculos, comencemos a identificar qué es lo que hay que hacer para que la transportación se dé, no de Vieques a Fajardo, sino de Vieques a Naguabo, o tal vez las dos de forma simultánea, pero ese tipo de medida hay que comenzar a explorarla, porque ya no tenemos excusas, ya no tenemos razón por la cual no comenzar a hacer esa transportación a través de Naguabo.

Por tal razón, quería hacer esa expresión y decir que estaré votando a favor de esta Resolución.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, escuchaba los comentarios de los compañeros y voy a tener una breve intervención en la discusión de esta medida que favorezco. Para dejar una idea ante la mesa del Presidente del Senado, porque desde la época en la que nos hablaba el compañero Sergio Peña Clos, cuando él se transportaba en una yolita y le tomaba de Naguabo a Vieques media hora, hace “cuchocientos” años, pues a la época presente en la que con esa lancha moderna, que se adquirieron varias lanchas nuevas, más rápidas durante la pasada Administración, que toma todavía con todo el modernismo, hora y media para transportarse desde Fajardo hasta Vieques. Esas distancias siempre han estado ahí vigentes y presentes, sea en yolita o sea en lancha, junto con algo que es lo que origina que se hayan estado radicando desde 1999 al sol de hoy, tantas piezas legislativas de beneficio y de atención y de servicio a la comunidad de Vieques.

Porque lo que ocurre es que compartimos todos nosotros un gran complejo de culpa, colectivamente, de ambos partidos políticos principales e incluso del Partido Independentista. Complejo de culpa por todos esos años en que, además del problema con La Marina, Vieques ha tenido muchos problemas que no han reclamado la atención prioritaria de las instituciones de gobierno en Puerto Rico.

Y por eso es que ahora los compañeros de la Mayoría Parlamentaria presentan muchas medidas para atender problemas de Vieques, por eso es que nosotros, la delegación del Partido Nuevo Progresista, ha presentado varias medidas para atender los problemas de Vieques. Porque como que estamos respondiendo todos nosotros a ese complejo justificado de culpa colectiva, porque son seis (6) décadas que dejamos a Vieques al garete, que no le prestamos la atención debida y que ahora, en medio del debate parece como si se pensase que cuando se acabe la situación con La Marina, se acabaron los problemas de Vieques. Cuando hay muchos otros problemas que no tienen nada que ver con La Marina ni tienen nada que ver con que se hayan limitado el uso de los terrenos en Vieques, sino que tienen que ver por falta de acción y de atención del Gobierno central, estatal de Puerto Rico y de las instituciones de gobierno y de las Asamblea Legislativa, inclusive.

Así que, al anunciar que favorezco esta iniciativa del compañero Senador por el Distrito de Humacao, quisiera sugerirle a la Presidencia, de que todas estas medidas que se han originado de todos los partidos que están aquí representados, para atender asuntos, problemas, necesidades, de la Isla Municipio de Vieques, que se nombre una Comisión Especial que atienda todas esas medidas que conduzca todos esos estudios. Que haya una manera organizada, ordenada, de canalizar todas las iniciativas que han surgido de las distintas delegaciones, de los distintos Senadores, para que esa acción sea todavía más efectiva, más ágil, conducente, a recobrar el tiempo perdido y a darle real y verdadera y efectiva atención a las necesidades de la Isla Municipio de Vieques.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor senador Rafi Irizarry.

SR. IRIZARRY CRUZ: Muy buenas tardes a todos los compañeros y saludo en este primer día de Sesión y al señor Presidente, el honorable Bruno Ramos.

Le doy la más cordial bienvenida y saludo a todos mis compañeros en esta Sesión Extraordinaria, en que se nos ocupa para pasar juicio sobre unos nombramientos de la señora Gobernadora y para otros asuntos que tengamos a bien propiciar para el mejoramiento del Pueblo de Puerto Rico.

La verdad que yo acojo con beneplácito la idea del senador Parga, cuando él pide hacer un inventario de todas las legislaciones que se han presentado o que se puedan presentar sobre la Isla de Vieques, y no solamente para la Isla de Vieques, sino que yo lo añadiría a la Isla de Culebra, para que nosotros en el Senado de Puerto Rico podamos ver de cerca la problemática de estas dos (2) islas, que yo creo que en conjunto tienen unas bellezas naturales que pueden ser de gran beneficio para no solamente desarrollar esas islas, sino que ayudar al mejoramiento de vida de la Isla Grande.

Yo entiendo que aquí se ha expresado esta Legislatura y yo creo que le ha llegado el momento de que en la Isla Grande le demos especial atención a las hermanas Islas de Vieques y Culebra. Como se ha dicho que Puerto Rico es un archipiélago, y también les digo, que simpatizo con la idea de mejorar el sistema de lanchas de manera de que por veinticuatro (24) horas al día los viequenses y los culebrenses se sientan que son parte directa de la isla, que propenda al desarrollo cuando venga ese intercambio de puertorriqueños entre las islas, ya que ahora entiendo que por el itinerario de los viajes a ciertas horas solamente, limita grandemente el desarrollo y el intercambio comercial turístico y económico que puede propiciarse en estas hermanas islas de Vieques y Culebra.

También Vieques ya se programa un hotel, creo que de cuatro o cinco estrellas, que también habla muy bien de las riquezas naturales de la Isla de Vieques, y yo por este medio respaldo, no solamente esta Resolución, sino que la idea lanzada por el senador Orlando Parga, de hacer una comisión para mejorar las condiciones de Vieques y Culebra, para hacerla inmersa al comercio y a la vida cotidiana de la Isla Grande de Puerto Rico, de modo tal que legislemos de una manera ordenada y organizada sin la pérdida de recursos.

Muchas gracias.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, agradezco las expresiones de los compañeros hablando, indicando que van a votar a favor de esta Resolución, pero en sus comentarios hay algunas cosas que quiero corregir.

La primera es que este proyecto no está engañando a nadie. Este proyecto va dirigido a determinar la ruta marítima más corta entre Vieques y la Isla Grande, para reducir el tiempo de viaje, el costo de transportación y aumentar la frecuencia de los viajes.

No voy a usar mi turno para criticar lo que la pasada administración pudo hacer por Vieques y no hizo y ahora, como yo traigo una Resolución, algunos compañeros dicen que hagamos más; sí, vamos a hacer más.

No voy a usar mi turno para decir que la gente de Vieques no tuvo los beneficios que debieron haber tenido en los servicios de salud. No voy a usar mi turno para señalar las deficiencias y los escándalos con nombre y apellido que hubo en la Autoridad de los Puertos, porque esta Resolución no es para engañar a nadie. Esta Resolución es para determinar la ruta más corta. Y voy más lejos, se habla de una hora, se habla de una hora quince minutos, se habla de cuarenta y cinco minutos. Hay una ruta que tardaría de la Bahía de Algodones, allá donde dice el compañero en Punta Lima, a Punta Arenas en Vieques, diez (10) minutos, diez (10) minutos. Y hace 40 años -y aquí yo tengo copia de los mapas y de las propuestas-, hace 40 años se propuso hacer una carretera desde el área sur de Ceiba, el norte de Naguabo hasta Vieques.

Y yo estaría en la mejor disposición de, miren, ¿por qué no se analiza esta ruta? Son diez (10) minutos, un puente. Pero algunos se pueden reír, otros pueden criticar, pero hay que contar con los viequenses. Si uno le pregunta a los viequenses, probablemente la mayoría digan: “Nosotros no queremos ningún puente.” Pero si se habla con los que quieren el desarrollo económico en todos los países civilizados donde se han construido este tipo de enlace entre las islas, el desarrollo económico sube más de un ciento sesenta (160) por ciento.

Así que lo que estamos tratando de buscar aquí es una ruta más corta, una mayor frecuencia de viajes y quién quita si ese proyecto de hace cuarenta (40) años se pueda desempolvar para el futuro. Y conste, no está José Luis Dalmau aquí en el Senado diciendo, propongo mañana que se haga un puente en Vieques, no, lo que estoy proponiendo en esta Resolución, es que se determine la ruta marítima más corta entre Vieques y la Isla Grande.

Reitero, buscar la ruta marítima más corta y mayor frecuencia de viajes. Que hay que mejorar el servicio, claro que hay que mejorar el servicio. Que hay que darle más recursos, yo podría ahora defender este turno, diciéndole al compañero Kenneth McClintock: “Mire, tuvimos que hacer unos recortes en el presupuesto a consecuencia de cómo recibimos el estado financiero del gobierno de la pasada administración.” Pero no quisiera abundar en las cosas del pasado. Yo quiero dirigirme hacia el futuro y decir, que lo que estoy buscando con esta Resolución es, invitando a los compañeros a seguir presentando legislación, presentar mejores recursos. Si alguno de los compañeros quiere presentar una resolución para que se investigue lo que se tarda en uno hacer una fila para montarse en una lancha y lo mismo cuando viene o va a llevar un vehículo de motor, que me consta que a veces hay dieciocho (18) vehículos y como no ha llegado al número veintidós (22) la lancha no puede salir, hay que llenarla. Y mientras tanto uno espera y si no aparecen veintidós (22) vehículos sale a las nueve de la noche (9:00 p.m.). Eso hay que investigarlo también.

Pero aquí no estamos tratando de engañar a nadie, como se dijo al principio, y lo que quisiera es que se aprobara la Resolución del Senado 291, según ha sido enmendada, y que en esa vista pública salgan a relucir los mejores deseos, las mejores fuentes de transportación entre Vieques y la Isla Grande.

Lo mismo, que estoy preparando un borrador, que ya lo consulté con el compañero hace unos meses, para buscar también alternativas a las vías de tránsito en el país que más accidentes fatales tienen. Vamos a buscar cosas que puedan unirnos y no desunirnos.

Señor Presidente, quiero solicitar que se apruebe la Resolución del Senado 291, según ha sido enmendada.

- - - -

Ocupa la Presidencia el señor Antonio J. Fas Alzamora.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la misma.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe de la Resolución del Senado 291.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 445, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales lleve a cabo un estudio exhaustivo sobre la incidencia de telarquía prematura y el desarrollo sexual precoz en la niñez puertorriqueña; investigue el estado del Registro de Telarquía y Desarrollo Sexual Precoz, creado en virtud de la Ley Núm. 137 de 22 de julio de 1988; y formule recomendaciones para disminuir dichas condiciones en la Isla.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 3, párrafo 1, línea 6, tachar “Esta Asamblea Legislativa” y sustituir por “El Senado de Puerto Rico”.

Son todas las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 445, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la misma según ha sido enmendada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 532, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía realizar un estudio y vistas públicas en torno a los mercados para los neumáticos desechados y la confección de un proyecto de ley a los fines de enmendar la Ley de Manejo de Neumáticos, Núm. 171 del 31 de agosto de 1966 en aquellos artículos que así lo requieran; y para garantizar mercados locales, en el

exterior y la viabilidad en los procedimientos de las agencias que promuevan y agilicen la reutilización y reciclaje de los neumáticos desechados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe de la Resolución del Senado 532.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la misma según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe de la Resolución del Senado 532.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 769, titulada:

“Para extender la más calurosa y sincera felicitación a las candidatas del Certamen Miss Puerto Rico Turismo 2002 a celebrarse el 8 de agosto de 2001 y a Miss Puerto Rico Turismo 2001, Meliana Canino y Janice Vélez, Modelo Turismo 2001.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, segundo párrafo, segunda línea, después de “belleza” añadir “,” y eliminar luego la “e”. Después de “inteligencia” añadir “,” y eliminar “y de”; y al final donde dice “metas” eliminar “,” y añadir “.”. En la tercera línea de ese mismo párrafo, antes de la palabra “dispuestas” añadir “Estas jóvenes están”. En esa misma línea después de “hasta” eliminar “obtenerlas” y añadir “obtener sus metas”. En esa misma línea, después de “trabajo” añadir “,” dedicación”. En el tercer párrafo, que comienza diciendo “Este Certamen” en la segunda línea donde dice “evento integro” acentuar la palabra “íntegro”. Más adelante, donde dice “promocionar” eliminar promocionar y añadir “promover”. Y en la tercera línea de ese mismo párrafo, añadirle “s” y “.” a la palabra “pueblo”.

En la segunda página, en el “RESUELVESE POR EL SENADO”, en la Sección 1, línea 2, después de la palabra “Turismo” eliminar el “.” y añadir el número “2002” y añadir “a celebrarse el 8 de agosto de 2001, a Miss Puerto Rico Turismo 2001, Meliana Canino y a la Modelo Turismo 2002, Janice Vélez”. En la línea 3, Sección 2, eliminar “, en forma de pergamino” y añadir “será entregada, y en forma de pergamino”. En la Sección 3, debe leer “Sección 4.-” y después de las líneas 5 y 6,

añadir “Sección 3.-” y añadir “Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.”

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas todas las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 769, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas.

Señor Presidente, antes de pedir el Calendario de Votación Final...

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, retirada la moción de Votación Final.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para descargar las Resoluciones del Senado 765; 766; 767 y 768; y que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se lean dichas medidas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 765, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar al Sr. Heriberto Muñoz Padín en ocasión de éste recibir una condecoración de parte del Gobierno de República de Corea en agradecimiento por los servicios prestados en el conflicto bélico de Corea.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La común defensa es uno de los pilares que sostienen al Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Esta ha quedado evidenciada de manera brillante, gracias a las ejecutorias de miles de soldados puertorriqueños que han participado activa y heroicamente en los diferentes conflictos bélicos en que se han visto envueltos nuestros conciudadanos del Norte. Esa ha sido la manera en que los puertorriqueños hemos cumplido con nuestra responsabilidad ciudadana. Puerto Rico, como pueblo, está agradecido y orgulloso de aquellas personas que, tanto de manera voluntaria, como por haber sido llamados, han servido de manera fiel y cabal, en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos.

Ese agradecimiento y sentimiento de orgullo se concentra en el día de hoy, sobre la persona de Heriberto Muñoz Padín. Don Heriberto nació en Las Marías, Puerto Rico el 4 de febrero de 1927. Es hijo de don Manuel Muñoz y de doña Teresa Padín. Son sus hermanos René, Radamés, Pupa (ausente) y Ramonita. Sus grados primarios los cursó en Las Marías y la Escuela Superior en Mayagüez. También estudió en la Escuela Vocacional Miguel Such en Río Piedras y en el Instituto Metropolitano de Comercio en Hato Rey. Se casó con María Cristina Maldonado el 29 de noviembre de 1950. Procrearon dos hijas Myrna y Yolanda las cuales se casaron con Iván Ruiz y Otto González, respectivamente. Tiene una nieta de nombre Cristina Michelle Ruiz. Sirvió en el Ejército de los Estados Unidos desde el 9 de febrero de 1951 hasta el 20 de febrero de 1953. Estuvo asignado en Panamá y en Corea. Trabajó en la Guardia Universitaria de la Universidad de Puerto Rico, recinto de Río Piedras, en la Casa de España (1947-1951) y en la División de Finanzas de la Autoridad Metropolitana de Autobuses (1953-1979). Trabajó además como Administrador del Coliseo Gallístico de Isla Verde y como Gerente de Crédito de Business Telecommunications (BTC). Actualmente está jubilado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Don Heriberto recibirá el día 8 de agosto de 2001 una condecoración del Gobierno de la República de Corea, en agradecimiento por los servicios prestados en el Conflicto de Corea. El Senado de Puerto Rico, desea unirse al agradecimiento expresado por el gobierno coreano y así lo expresa mediante la presente resolución y felicita a don Heriberto Muñoz Padín, en esta ocasión tan especial para él y para toda su familia.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para felicitar al Sr. Heriberto Muñoz Padín en ocasión de éste recibir una condecoración de parte del Gobierno de República de Corea en agradecimiento por los servicios prestados en el conflicto bélico de Corea.

Sección 2.- Copia de esta Resolución deberá ser entregada en forma de pergamino al Sr. Heriberto Muñoz Padín.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 766, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender la felicitación y el reconocimiento al Centro Unido de Detallistas de Puerto Rico (CUD), a su Presidente, el Sr. Emilio Torres Hernández y a la Junta de Directores, con motivo de su 110 Aniversario y toma de Posesión del nuevo Presidente, el Sr. Ricardo Calero Colón.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Centro Unido de Detallistas de Puerto Rico es una institución que ha venido realizando una excelente labor en beneficio de la pequeña y mediana empresa. Este organismo, con más de un siglo de servicio continuo, ha colaborado con la rama Legislativa en importantes proyectos de Ley que no solo benefician al comercio, sino al bienestar todo de Puerto Rico.

Su actual presidente, el Sr. Emilio Torres Hernández, inició su presidencia el 17 de julio de 1999. Cabe señalar que ha servido en forma excelente en los últimos 10 años a esta prestigiosa institución. Sin lugar a dudas continuará colaborando para que el CUD se mantenga en la posición de prestigio que ocupa en la actualidad.

Su próximo presidente, el Sr. Ricardo Calero Colón, enfocado hacia nuevos horizontes, se propone atender con mayor firmeza la proliferación desmedida de grandes centros comerciales y megatiendas que pretenden acaparar el mercado, así como las enmiendas a la Ley de Cierre, Ley de Rótulos y Anuncios, Certificados de Necesidad y Convivencia, otorgación de permisos para grandes emporios y cualquier otro estatuto o reglamento que afecte los mejores intereses de los asociados.

El Senado de Puerto Rico reconoce la importante labor que viene realizando el Centro Unido de Detallistas al quehacer empresarial de Puerto Rico y se une a la celebración de su 110 Aniversario, así como también felicitamos a su nuevo presidente el Sr. Ricardo Calero Colón, quien estamos seguros continuará con el gran trabajo realizado por el actual Presidente Emilio Torres Hernández.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la felicitación y el reconocimiento al Centro Unido de Detallistas de Puerto Rico (CUD), a su Presidente, el Sr. Emilio Torres Hernández y a la Junta de Directores, con motivo de su 110 Aniversario y Toma de Posesión del nuevo Presidente, el Sr. Ricardo Calero Colón.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a los señores Emilio Torres Hernández y Ricardo Calero Colón, el 4 de agosto de 2001, a las 7:00 p.m., en el Hotel Normandie, en San Juan, Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para la correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 767, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar a los Patrulleros Escolares de la Comunidad por motivo de su graduación el viernes, 3 de agosto de 2001 en el Centro de Bellas Artes Angel O. Berríos en Caguas, Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 9 de julio, con la participación de estudiantes y padres, el alcalde de Caguas, Hon. William Miranda Marín, inauguró y dió a conocer el nuevo programa de Patrulleros Escolares de la Comunidad, en el complejo deportivo Municipal. Esta es una iniciativa del Alcalde de Caguas para ir creando los líderes del mañana.

El programa se desarrollará en un plan que contempla cumplir en cinco años las 36 escuelas elementales de esta ciudad al comienzo de cada nuevo curso escolar. Este año contará con un mínimo de 15 patrulleros escolares en las Escuelas Justina Vázquez, Conchita Méndez Cano, Charles Miner, Mirna Fuentes y Rosa C. Benítez.

Los estudiantes de cuarto, quinto y sexto grado, de ambos sexos, iniciaron un adiestramiento en la Escuela Conchita Méndez Cano. Como parte de su preparación recibieron cursos de respiración cardiopulmonar y primeros auxilios por el técnico Rafael Pradera, adiestramientos en prevención de incendios y desalojo de edificios, por el bombero Orlando Rivera. Asimismo, talleres sobre terremotos por Manili Pérez, Oficial de la Oficina para el Manejo de Emergencias y de Tránsito por el Sargento Luis Vélez Rodríguez, de la Policía de la Comunidad de Caguas y los oficiales Pedro Pérez, Carmen Encarnación y Arturo Carrasquillo.

Hoy, el Senado de Puerto Rico reconoce y felicita a los estudiantes y padres, al alcalde de Caguas, a la Policía Municipal y a toda la comunidad por esta gran iniciativa del Programa de Patrulleros Escolares de la Comunidad y los exhorta a continuar adelante creando los nuevos líderes del mañana.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar a los Patrulleros Escolares de la Comunidad por motivo de su graduación el viernes, 3 de agosto de 2001 en el Centro de Bellas Artes Angel O. Berríos en Caguas, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de Pergamino será entregada al Hon. William Miranda Marín, alcalde de Caguas, al teniente coronel Rubén Olán Báez, Comisionado de la Policía de la Comunidad de Caguas, al Capitán Miguel Mejías, el teniente coronel José Denis Tavales, de la Comandancia de la Policía de Caguas, al capitán Víctor Molina Martínez, Subcomisionado de la Policía de la Comunidad de Caguas, y a los oficiales Pedro Pérez, Carmen Encarnación y Arturo Carrasquillo.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 768, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al equipo de Volibol Masculino, "Los Changos" de Naranjito, al proclamarse campeones Nacionales de Puerto Rico del Torneo 2001.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A través de los años "Los Changos", han demostrado que el trabajo en equipo, la competencia justa, el fijarse metas y trabajar duro para alcanzarlas, los han convertido en lo que son, un equipo ganador.

Por decimotava ocasión "Los Changos" de Naranjito han obtenido el máximo sitial en el deporte del volibol, proclamándose como campeones indiscutibles.

Nuevamente el sexteto naranjiteño impone su habilidad y esfuerzo y se proclama Campeón Nacional de Puerto Rico en el Torneo Nacional 2001. Sin lugar a dudas Naranjito es y será la "cuna del volibol en Puerto Rico".

Ha sido norma del Senado de Puerto Rico, unirse en felicitación a aquellos equipos y organizaciones que por sus gestas, logros y triunfos son merecedores de la más alta admiración del pueblo puertorriqueño.

Al pueblo de Naranjito, a su fanaticada y a la Administración Municipal: "Felicidades".

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al equipo de Volibol Masculino, "Los Changos" de Naranjito, al proclamarse campeones Nacionales de Puerto Rico del Torneo 2001.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada al apoderado de los Changos de Naranjito, Angel "Papo" Colón, por el Senador Angel M. Rodríguez, en la actividad a celebrarse el 11 de agosto de 2001.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 765, titulada:

“Para felicitar al Sr. Heriberto Muñoz Padín en ocasión de éste recibir una condecoración de parte del Gobierno de República de Corea en agradecimiento por los servicios prestados en el conflicto bélico de Corea.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 765.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 766, titulada:

“Para extender la felicitación y el reconocimiento al Centro Unido de Detallistas de Puerto Rico (CUD), a su Presidente, el Sr. Emilio Torres Hernández y a la Junta de Directores, con motivo de su 110 Aniversario y toma de Posesión del nuevo Presidente, el Sr. Ricardo Calero Colón.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 767, titulada:

“Para felicitar a los Patrulleros Escolares de la Comunidad por motivo de su graduación el viernes, 3 de agosto de 2001 en el Centro de Bellas Artes Angel O. Berríos en Caguas, Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 768, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al equipo de Volibol Masculino, "Los Changos" de Naranjito, al proclamarse campeones Nacionales de Puerto Rico del Torneo 2001.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Resolución del Senado 291, Resolución del Senado 445, Resolución del Senado 532, Resolución del Senado 769, Resoluciones del Senado 765; 766; 767 y 768; y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes y se le permita votar en primer lugar al compañero senador Kenneth McClintock Hernández.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 291

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio realizar un estudio a fondo dirigido a determinar la ruta marítima, más corta, económica y viable entre Vieques y la Isla Grande de Puerto Rico encaminada a determinar la posibilidad de reducir el tiempo

de viaje, el costo de transportación y aumentar la frecuencia de los viajes para facilitar un mayor flujo de visitantes, bienes y servicios.”

R. del S. 445

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales lleve a cabo un estudio exhaustivo sobre la incidencia de telarquía prematura y el desarrollo sexual precoz en la niñez puertorriqueña; investigue el estado del Registro de Telarquía y Desarrollo Sexual Precoz, creado en virtud de la Ley Núm. 137 de 22 de julio de 1988; y formule recomendaciones para disminuir dichas condiciones en la Isla.”

R. del S. 532

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía realizar un estudio y vistas públicas en torno a la disponibilidad de mercados para los neumáticos desechados y de la Ley Núm. 171 del 31 de agosto de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Manejo de Neumáticos”, a fin de facilitar el desarrollo de mercados y la viabilidad de agilizar los procedimientos de las agencias que autorizan la reutilización y reciclaje de los neumáticos desechados.”

R. del S. 765

“Para felicitar al Sr. Heriberto Muñoz Padín en ocasión de éste recibir una condecoración de parte del Gobierno de República de Corea en agradecimiento por los servicios prestados en el conflicto bélico de Corea.”

R. del S. 766

“Para extender la felicitación y el reconocimiento al Centro Unido de Detallistas de Puerto Rico (CUD), a su Presidente, el Sr. Emilio Torres Hernández y a la Junta de Directores, con motivo de su 110 Aniversario y toma de posesión del nuevo Presidente, el Sr. Ricardo Calero Colón.”

R. del S. 767

“Para felicitar a los Patrulleros Escolares de la Comunidad por motivo de su graduación el viernes, 3 de agosto de 2001, en el Centro de Bellas Artes Angel O. Berríos en Caguas, Puerto Rico.”

R. del S. 768

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al equipo de Volibol Masculino, "Los Changos" de Naranjito, al proclamarse campeones Nacionales de Puerto Rico del Torneo 2001.”

R. del S. 769

“Para extender la más calurosa y sincera felicitación a las candidatas del Certamen Miss Puerto Rico Turismo 2002 a celebrarse el 8 de agosto de 2001 y a Miss Puerto Rico Turismo 2001, Meliana Canino y Janice Vélez, Modelo Turismo 2001.”

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 291; 445; 532; 765; 766; 767; 768 y 769 son consideradas en Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

La Presidencia quiere saludar a un grupo de boricuas residentes en California, de origen de Bayamón. Bienvenidos aquí al Senado.

TURNOS FINALES

SR. PRESIDENTE: Compañero senador McClintock, no está, renuncia por ausencia. Compañero Rafi Rodríguez, no está, renuncia por ausencia. Compañero Roberto Prats, no está, renuncia por ausencia. Compañero Cirilo Tirado, no está, renuncia por ausencia. Compañero José Luis Dalmau, renuncia estando presente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Eso es así, señor Presidente, para renunciar a mi turno final.

SR. PRESIDENTE: La compañera Velda González, también renunció al turno.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el jueves, 9 de agosto de 2001, a las once de la mañana (11:00 a.m).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, recesa sus trabajos hasta el jueves, 9 de agosto de 2001, a las once de la mañana
(11:00 a.m.).